



Sección Judicial

Remates

RUBEN OSCAR QUESADA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados: "Abraham, Santiago, s/ Quiebra Incidente de Realización de Bienes Expte: N° 42.481", hace saber que el Enajenador Rubén Oscar Quesada Email: martilleroquesadaro@hotmail.com Tel.: (02241)15461020, rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, sito en Calle Castelli N° 265 de Dolores, el JUEVES 26 DE MAYO DE 2011, los siguientes bienes inmueble: a) 10,00hs., el 50% indiviso de una Fracción de Campo, ubicada en el Partido de Tordillo. Superficie total: 122Has.; 94As.; 68cas. Circ.:IV. Sec.: Rural. Parc.:10. Partida: N° 0.150 Matrícula: 414(105). No adeuda a la fecha a A.R.B.A. ni Serv. Municipales. Base: \$ 18.657,33. Estado de ocupación: Dado en alquiler el 50% indiviso de propiedad de los sucesores de Jaime Casanova a la firma "Valle Azucena", que se dedica a explotación ganadera. Exhibición: Lunes 23 de Mayo de 2011 10,30 a 12,00hs. y b) 10,30hs., el 100% indiviso de Ocho Quintas y Una Chacra, ubicadas en la Localidad de Gral. Conesa, Partido de Tordillo, designadas según título como Quintas 1, 2, 19, 20, 4, 21, 37, 38 y como Chacra 6. Quinta 1: Sup.: 2Has.; 86As.; 20cas.; 75dms.cdos. Circ.: I. Sec.: B. Qta: 126. Frac.: I. Partida: N° 0.045-8. Matrícula: 439(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/ 03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 2.747,33. Quinta 2: Sup.: 4 Has.; 95As.; 21cas.; 88dms.cdos. Circ.: I. Sec.: B. Qta:118. Partida: N° 0.046-6. Matrícula: 440(105). Adeuda: ARBA: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 4.358,00. Quinta 19: Sup.: 4Has.; 61As.; 76cas. Circ.: II. Sec.: B. Qta: 125. Partida: N° 0.043-1. Matrícula: 441(105). Adeuda: ARBA: \$212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. Quinta 20: Sup.: 4Has.; 61As.; 76 cas. Circ.: I. Sec.: B. Qta: 117. Partida: N° 0.044-0. Matrícula: 442(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. Quinta 4: Sup.: 4Has.; 63As.; 35cas.; 27dms. cdos. Circ.: I. Sec.: B. Qta.: 102. Partida: N° 0.047-4. Matrícula: 444(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 4.077,33. Quinta 21: Sup.: 4Has.; 61As.; 76cas. Circ.: I. Sec.: B. Qta.: 109. Partida: N° 0.051-2. Matrícula: 445(105). Adeuda: A.R.B.A.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. Quinta 37: Sup.: 4Has.; 61As.; 76 cas. Circ.: I. Sec.: B. Qta: 124. Partida: N° 0.008-3. Matrícula: 446(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. Quinta 38: Sup.: 4Has.; 61As.; 76cas. Circ.: I. Sec.: B. Qta: 116. Partida: N° 0.300-7. Matrícula: 447(105). Adeuda: ARBA.: \$ 212,70 al 12/03/2009. Serv. Municipales \$ 426,37 al 31/03/2009. Base: \$ 5.079,33. y Chacra 6: Sup.: 21Has.; 50As.; 47 cas.; 29 dms.cdos. Circ.: II. Sec.: B. Chac.: 197. Partida: N° 0.048-2. Matrícula: 443(105). Adeuda: ARBA.: \$ 908,30 al 12/03/2009. Serv. Municipales: \$ 257,13 al 31/03/2009. Base: \$ 8.638,66. Señal: 30%. Comisión: 2,5% mas Aportes Ley 7014. Sellado: 1% (todo dinero efectivo). Estado de ocupación: Todas las Quintas y la Chacra, desocupadas. Exhibición: Lunes 23 de Mayo de 2011 - 9,00 a 10,00hs. Para ingresar al acto de subasta deberá exhibir Documento Nacional de Identidad y registrarse en Planilla

de Registro de Asistencia a Subasta Judicial. Se encuentra prohibido ceder el Boleto de compraventa por la adquisición realizada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art.:133 del C.P.C.C., y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada y notificada la aprobación de la subasta, en el Banco Provincia Buenos Aires, Suc. Dolores. Dolores, Mayo 02 de 2011. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

C.C. 4.767 / may. 9 v. may. 13

SILVIA GRACIELA GONZÁLEZ

POR 5 DÍAS - Juez Dr. Jorge Osvaldo Novelli, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillero Silvia Graciela González, Reg. 1470, remata en Blok el día 20 DE MAYO DE 2011, A LAS 10 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata: Cuatro lotes de terreno con todo lo edificado (muy importante) ubicado en calle 34 entre 499 y 503 del Parajeívar 2958 de M. del Plata: Cuatro lotes de terreno con todo lo edificado (muy importante) ubicado en calle 34 entre 499 y 503 del Paraje Parque Golf Los Acañilados de Mar del Plata Catastro: Circ. IV Secc. CC Manz. 25 Parc. 13, 14, 15 y 16 (las parc. 14,15 y 16 se encuentran unificadas en Parc. 14- a) Sup. Total: 2.395, 50m2. Dominio: Matrículas 70.591, 70.592, 70.593 y 70.594 (45). Propiedad de Rafael José Miccio y Norma Amalia Fernández. Base de venta \$ 502.290,42. Al contado seña 10% honor. 4% de c/pte. sobre el 50% del valor compra, el 5% sobre el otro 50% con más aportes provisionales, y Ant. imp. fiscal 5x1000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el día 30/5/2011, con base de \$ 376.718. Si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base, el día 9/6/2011 en todos los casos mismos lugar y horario. La vta. se ordena, según fuera resuelto a fs. 457: Libre de Ocupantes y libre de grav. Imp. Tasas y contrib. a la fecha de tomar de posesión por el adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. Los concurrentes deberán registrarse al ingreso a la subasta. Visita: 19/5/2011, de 12 a 13hs. Publicación: cinco días Vta. Ordenada en autos: Sedesa S.A. contra Miccio Rafael J. y otros sobre Ejecución Hipotecaria, Exp. N° 11.313. Mar del Plata, 27 de abril de 2011. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

C.C. 4.734 / may. 9 v. may. 13

HÉCTOR O. VALLARINO

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil 4, Mercedes (B), hace saber que ha decretado venta mediante propuestas bajo sobre cerrado de fracción campo de 177 Ha. 97 As. 65 Cs. 0680 cm2 ubicada en Cuartel 9° de Chivilcoy, sobre Ruta Provincial N° 30 pavimentada, entre Moquehua y La Rica, destino agrícola, N.C.: Circunscripción IX - Parcela 1766-d; Pda. N° 1507 (028); Dominio: Matrícula 14.279. Cuenta con casa principal, casa encargado, amplio parque, amplio galpón piso hormigón y otras mejoras. Base: u\$s 9.500 la Ha. Propuestas bajo sobre cerrado se recibirán en sede Juzgado sito en calle 27 N° 576, 2° Piso, Mercedes, Bs. As., hasta 9 DE JUNIO DE 2011 A LAS 12 HORAS, acompañada de depósito en garantía equivalente a 5 % del precio propuesto sobre la totalidad del

campo, a realizar en Agencia Tribunales Suc. Mercedes, Bco. Prov. Bs. As. en cuenta abierta a la orden del Juzgado y nombre de los autos en que se decreta la venta. En caso de resultar adjudicatario un condómino el depósito del 5 % será sobre la parte de los restantes condóminos con más un 20 % aplicado sobre la suma a depositar. Apertura sobres 9 de Junio 2011 a 12,30 horas pudiendo en ese acto oferentes mejorar oferta superando como mínimo 5 % la mejor propuesta, siendo admitida puja entre oferentes terminando acto con aprobación mejor oferta. Venta en base títulos perfectos y con inmueble ocupado por sus propietarios. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación adjudicación, perdiendo depósito en garantía en caso incumplimiento. Posesión se otorgará luego realizado depósito saldo precio. Los oferentes deberán constituir domicilio en radio Juzgado y mantener propuesta y depósito por 15 días hábiles posteriores a la apertura de sobres. Interviene en la venta el martillero y corredor público Héctor O. Vallarino (Colegiado T° IV F° 1678) con oficina en Belgrano N° 168, Chivilcoy (T. 02346-15654359), fijándose como comisión 1,5 % a cada parte. Pliego de condiciones venta puede ser retirado en Secretaría del Juzgado horario oficial y en oficina corredor días hábiles de 9 a 13 hs. y de 16 a 19 hs. Visitas campo: días 7,14, 21y 28 de Mayo y 4 de Junio de 2011 de 10 a 13 horas. Venta decretada en autos "Cuenca del Salado S.A. c/Díaz Gianelli, Elena Isabel y otros s/División de Condominio", N° 74.517 de Secretaría a mi cargo, en Mercedes, Bs. As., a los días, abril de 2011. Amalia Verónica Barletta, Secretaria.

L.P. 19.363/ may. 9 v. may. 11

NELSON EUSTAQUIO LÁZARO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados "Biagioli Eduardo Luciano y Otros c/ Inlac S.A. s/ Concurso Especial, que el Martillero Nelson Eustaquio Lázaro: T° IV F 226 (CMBB), subastará al mejor postor con la base de Pesos Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 50/00(\$ 402.424,50), EL DÍA 20 DE MAYO DE 2011, A LAS 10:30 HS. en la calle Casanova N° 82 de esta ciudad sede del Colegio de Martilleros, en bloque cuatro inmuebles con todo construido cercado y adherido al suelo conforme se refieren los certificados de dominio obrantes a fs. 243/258 e identificados catastralmente como a) Circunsc. XV, Secc. B, Chacra N 124, Fracción V, Parcela 2-a, Matrícula 764; b) Circunsc. XV, Secc. B, Chacra N 124, Fracción VI, Parcela 2, Matrícula 765; c) Circunsc. XV, Secc. B, Chacra N 124, Fracción VII, Parcela 1, Matrícula 766; d) Circunsc. XV, Secc. B, Chacra N 124, Fracción, VII, Parcela 2, Matrícula 767 todos de Cnel. Suárez. Los inmuebles ubicado entre las calles Olavarría, Fray Luis Beltrán, Catriel y Liniers corresponde a un terreno baldío, los que están ubicados entre las calles Balcarce, Olavarría, Liniers y Catriel están ocupados por la Sra. María Rosa Morales y su flia. y el Sr. Raúl Sarries y Flia. según constancia en autos. El inmueble reconoce deuda por Impuestos y Servicios Públicos. Comprador abonará en el acto del remate, 10%, seña 1 %, sellado del Boleto y 3 % Comisión más adicional Ley 7.014. Todo en dinero en efectivo. Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar un día antes de la subasta de 10 a 10:30 Hs. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Informes oficina del martillero Paraguay N° 315 Ba. Bca. Te. (0291) 4526282. Bahía Blanca, 20 de abril de 2011. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

L.P. 19.450 / may. 10 v. may. 12

CARLOS HUGO ESTEBAN

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados “Pérez Néstor Antonio s/ Sucesión ab intestato”, que el martillero Carlos Hugo Esteban, T° 3 F° 133 (CMBB), subastará con la base de Pesos Quince Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 34/00 (\$ 15.473,34), EL DÍA 22 DE MAYO DE 2011, A LAS 10:30 HS. en la calle Casanova N° 82 de esta ciudad sede del Colegio de Martilleros, un inmueble sito calle Martín Rodríguez N 39 designado catastralmente como Circunc. I, Secc. B, Manz. 77 B, Parcela 18, Subparcela 2, Partida 007-159102 de Bahía Blanca. Ocupado por Verónica Pérez y flia. en carácter de inquilinos según consta en autos. Comprador abonará en el acto del remate, 10% seña, 1 % sellado del Boleto y 3 % Comisión más IVA sobre Comisión, y 10% adicional comisión aportes Ley 7.014. Todo en dinero en efectivo. Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar un día antes de la subasta de 10 a 10:30 hs. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Informes oficina del Martillero Paraguay N 315 Ba. Bca. Te. (0291) 4526282. Bahía Blanca, 26 de abril de 2011. María Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

L.P. 19.451 / may. 10 v. may. 12

MARÍA VICTORIA RAMÍREZ

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1 ra. Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. U, de Dolores, hace saber que la Martillera María Victoria Ramírez (T° III, F° 42 D.J.D.) con dom. Const. en Castelli 265 (Te: 02255-463248), rematará, sin base EL DÍA 30 DE MAYO DE 2011 A LAS 10 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Dolores, Castelli N° 263, las siguientes proporciones indivisas: 1) el 25% de una Fracción de Campo ubicado próximo a la Estación “Libres del Sur”. Sup. 147 Ha., 23 As., 57 Cas. Nom. Cat.: Circ. VIII, Parc. 660 a Matrícula 16.755(27) Chascomús Deudas: Munic.: \$ 14.112,62 al 29/12/10. ARBA \$ 6.731,00 al 11/04/11. Visita: 26/05/11 de 12 a 13 hs. 2) el 50% de dos locales Comerciales sitos en Machado entre Uruguay y Paraguay, con Planos Aprob. p/ vivienda. Sup. Lote 250,50 m2. Sup. Construida aprox. 90 m2. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. B, Ch. 50 - MZ. 50a, Parc. 16 Matrícula 7532 (27) Chascomús. Deudas: Munic.: \$ 29.844,82 al 29/12/10. ARBA \$776,40 al 11/04/11. Visita: 27/05/11 de 12 a 13 hs. 3) el 50% de un Hotel de diez habitaciones sito en calle Dolores y Sarmiento, frente a la Laguna. Sup. Lote: 342.13 m2., Sup. Cub. Total: 313,87 m2. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, MZ. 187, Parc. 3b Matrícula 11.505 (27) de Chascomús Deudas: Munic.: \$ 8.816,46 al 29/12/10. ARBA \$ 14.307,80 al 11/04/11. Visita: 27/05/11 de 11 a 12 hs. Todos los inmuebles se encuentran desocupados y en posesión del Síndico. Sellado 1 %; Seña 30%; Comisión 5% más 10% de aportes a cargo del comprador, quien deberá constituir Domicilio en el radio del Juzgado. Saldo en depósito judicial dentro de 5 días de aprobada la subasta.- Venta decretada en autos: “Spinelli, Félix Ricardo s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de bienes” Expte. N° 57.728. Dolores, 29 de abril de 2011. Vanesa Casiellas, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.801 / may. 10 v. may. 16

EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Santiago Omar Bernat, se hace saber que el martillero Eduardo Alberto Miqueleiz, (T° II – F° 188), designado en Expte. N° 24.007, en trámite por ante el Juzg. N° 1, Sec. N° 2, subastará EL DÍA 19 DE MAYO DE 2011, A LAS 10 HS, en calle Domingo Vázquez N° 302 (Planta alta) local de Bomberos Voluntarios de Ts. As, un inmueble ubicado en el Balneario Claromecó, calle 11 entre 30 y 32, identif. Catast. como: Circ. XVII, Secc. A, Mz. 14; Parc.1-d-; U.E. 2, Part. N° 26284, Matrícula N° 25.782/2 (108), ocupado por el Sr. César I. Santiago y su grupo familiar. Base: \$ 16.457. (Pesos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y siete) seña 10 %, Comisión 3 % y aporte Ley 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisión del bien: El día 15 de mayo de 11 a 11,30 hs. Adeuda Serv. Urbanos y contribución por mejoras. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del citado Código, o designar

escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, 26 de Abril de 2011. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.135 / may. 10 v. may. 12

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 8 de Quilmes, hace saber que el martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., cuit 20-11041666-4, rematará EL DÍA 18 DE MAYO DE 2011 A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado en calle 54 e/ 135 y 137 de Berazategui, Nom. Cat.: Circ.: VI, Sec. D, Mza., 20b, Parc. 1b, Subp.: 15, Polígs., 00-15 y 01-11, Matrícula 55656 (120), tratándose de una vivienda de 2 plantas compuesta la planta alta de 4 dormitorios y baño, en planta baja, living-comedor, cocina, garaje, fondo y patio en regular estado de conservación: ocupada por Silvia Ferraro y familia en calidad de propietarios, ad corpus. El bien registra las siguientes deudas: Arba al 25-4-11 \$ 2.714,30, Municipales al 15-4-11 \$ 4.202,98, Coopecur al 28-4-11 \$ 4.242. Exhibición: 18-5-11 de 8 a 9 hs. Base U\$s 12.222,02. Comisión 3%, cada parte más aportes Ley 7.014. Seña 10%. Sellado 1%, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. El martillero queda facultado para requerirle a cada asistente la firma de planilla de asistencia y que exhiba su documento de identidad y una suma en su poder equivalente al monto de la seña, sellado, comisión y aportes sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto del remate y para participar del mismo. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. Bs. As., remate ordenado en autos “Rennes Jorge Alejandro c/ Ferraro Vicente s/ Ejecución Hipotecaria”, Expte. 11.791. Quilmes, 2 de mayo de 2011. Tatiana Kolesnik, Secretaria.

L.P. 19.479 / may. 10 v. may. 12

EDUARDO LEITAO

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial NI 14, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero público Eduardo Leitao reg. 1298 en Expte. 7597 “Marexport S.R.L. s/ quiebra s/Inc. de Liquidación Parcial de Bienes inmueble Rawson y Chile”, subastará el contado y mejor postor inmueble calle Rawson esquina Chile NI 2702 de la ciudad de Mar del Plata, Circ. VI, Sec. C, manz. 247e, Parc. 1a, Sup. Terreno 3.741 m2. Superf. Cubierta 6.076 m2. Pda. 045-002198 Matrícula 121612/24. Ocupado conforme mandamiento de constatación de fs. 171/172. EL DÍA 31 DE MAYO DE 2011 A LAS 12 HS., con base \$ 1.323.304,60, de fracasar el remate, el día 10 de junio de 2011, a las 12 hs., con base \$ 992.478,45 y si fracasara el día 21 de junio de 2011 a las 12 hs., sin base. En todos los casos en la sede del Colegio de Martilleros calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata. Seña 10%. Comisión 5% con más 10% de aportes sellados de ley a cargo del comprador. Visitar el día 31 de mayo de 2011 de 10 a 12 hs. Mar del Plata, 29 de abril de 2011. Fernando Matías Pérez Belmonte, auxiliar letrado.

C.C. 4.828 / may. 11 v. may. 24

DANIEL B. MENÉNDEZ

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, comunica en autos “Leveal S.A. c/ Peker Ricardo Alfredo y / otra s/ Ejecución Hipotecaria”, Expte. NI 84.528 que el martillero Daniel B. Menéndez, T° 1 F° 152 CMSN, con domicilio en Urquiza 221 Arrecifes, venderá en pública subasta al contado y mejor postor EL DÍA JUEVES 19 DE MAYO DE 2011 A LAS 11,00 HS., en el mismo bien, un lote de terreno con todo en él edificado y adherido al suelo, ocupado según surge del mandamiento de constatación agregado a fs. 159/63, que mide 8m66 frente SE calle Libertad, al NO 8m66 y linda con parcela 13, y tiene 28m24 al NE, y linda con calle Centenario, al SO 27m868, y linda con parcela 25 encerrando un super-

ficie total de 242m2 123 cm2, siendo su nomenclatura catastral Circ.: IX, Sec. C, Manzana 159, Parcela 5, Matrícula 97.326, Inmobiliario 118-009897, ubicado en Garín (partido de Pilar), base \$ 53.799,33 (2/3 partes valuación fiscal). Seña 10%, Comisión 3% cada parte, aporte provisionales 10% sobre comisión a cargo comprador (Ley 14.085). Timbrado Fiscal 1%. Todo deberá ser abonado únicamente en pesos moneda corriente a la firma del boleto. Comprador debe constituir domicilio procesal dentro asiento radio de Juzgado, bajo apercibimiento que futuras providencias se le darán por notificadas de acuerdo al Art. 133 CPC. Si adquiere en comisión deberá comunicar el nombre del comitente en el acto de firmar el boleto. El inmueble adeuda tasas municipales e impuestos inmobiliarios (deuda informada por la Municipalidad de Escobar en concepto de tributos municipales a fs 152/154 por \$ 2.107,97, deuda en concepto de derechos de construcción a fs. 157 por \$ 286 y deuda a favor de ARBA a fs. 183/190 por \$ 1.510,50). Comprador deberá entregar constancia inscripción fiscal. Día de visita 17 de mayo de 2011 de 14,00 a 16,00 hs. presentando documento. Mercedes, 2 de mayo de 2011. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 66.656 / may. 11 v. may. 13

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto Jud. Trenque Lauquen Prov. de Bs. As., a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. a cargo Dr. Diego Veinticinque, hace saber por cinco días que el 21 de marzo de 2011 se ha decretado la Quiebra de TRONCOSO, DANIEL ANDRÉS, DNI N° 24.372.262, con domicilio en Arrastúa N° 355 de Trenque Lauquen, Pdo. de Trenque Lauquen, Síndico: Cr. Walter Daniel Martínez, Mitre N° 257 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 09/08/2011. Las impugnaciones y observaciones respecto de la solicitudes de verificación arrojados se recibirán hasta el 23/08/2011. Prohíbas e a los terceros hacer pago al fallido, los serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidad de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: “Troncoso Daniel Andrés s/ Quiebra (pequeña)”. Expte. N° 2493/2010, T. Lauquen, 20 de abril de 2011. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 4.639 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – La Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Com. y Flia. de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, en los autos caratulados “Chiavassa Augusto Roberto c/ INTERAGRI S.A. y otra P.V.E.” (Expte. letra “C” N°: 37 Iniciado el 11/11/2008) a dictado las siguientes resoluciones: 1° Resolución (fs. 34): Villa María, 27 de abril de 2009. Avócase. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase las presentes medidas preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese a los accionados para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y efectuar las manifestaciones del art. 519 incs. 1 CPCC, bajo apercibimiento de ley (arts. 110 inc. 1° y 523, código citado). Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis: Juez; Dra. María Soledad Fernández: Prosecretaria Letrada. 2° Resolución (fs 41): Villa María, 21 de octubre de 2009. Agréguese. Desde cumplimiento al art. 152 del CPC. Notifíquese. DRa. María Soledad Fernández: Prosecretaria Letrada.

C.c. 4.644 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SEGOVIA

ALEJANDRO GABRIEL en causa N° 2660 la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 7 de junio de 2006: Intímese al penado Segovia, Alejandro Gabriel, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) la que se fija para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley 4552). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 16 de marzo de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. R. Gastón Albareque, Secretario.

C.C. 4.615 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a JOSÉ ERNESTO FIGUEROA, titular del DNI N° 21.460.350, en la causa N° 577778, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en concurso real con daños, de la resolución que se transcribe: “Lomas de Zamora, 14 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Resultando: Cuestiones: Primera: Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a José Ernesto Figueroa, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Amenazas en Concurso real con daños, hecho ocurrido el día 15/02/05, en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Miguel Ángel Medina. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Figueroa el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de moto de las costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal... Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 25 de abril de 2011. Gilberto H.M. Olmedo Mac Vicar. Auxiliar Letrado.

C.C. 4.617 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a KATZ SOFÍA en su calidad de víctima, con último domicilio en calle Brown N° 1783 Depto. 12 G de la Ciudad de Mar del Plata en causa N° 838 seguida a Colacci Carlos Javier por el delito de Robo en Grado de Tentativa, de la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 29 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, dispónese: I. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 92, en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada a los fines de manifestarse, se tendrá por cumplida por parte del condenado con la prohibición de acercamiento impuesta respecto de la víctima a un radio de 500 metros de los lugares de residencia y trabajo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.612 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ÁLVAREZ CARLOS JOSÉ en causa N° 9567 la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 1° de marzo de 2011. Autos y Vistos: Intímese nuevamente al penado Álvarez, Carlos José, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. Ley Fiscal vigente y Ley 4.552)... Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 7 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P.,

por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Juana Mercedes Ortíz, Secretaria Adscripta.

C.C. 4.611 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MORATA JUAN CRUZ en causa N° 7201 la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 12 de abril de 2011. Autos y Vistos: I. En atención a lo informado por personal policial respecto del condenado de autos (v. fs. 64), notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se fija la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Morata, Juan Cruz, al pago de integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución”. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 12 de abril de 2011. Autos y Vistos: I. En atención a lo informado por personal policial respecto del condenado de autos (v. fs. 64), notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se fija la suma de cuarenta y seis pesos (\$46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Morata, Juan Cruz, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.610 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MADARIETA LISANDRO DANIEL con último domicilio conocido en calle Gaboto N° 9895 de la Ciudad de Mar del Plata en causa N° 5281 seguida a Borotti Alberto Antonio por el delito de Abuso de Armas la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 17 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... III. En razón de lo informado a fs. 16 y al Sr. Mandarieta Lisandro Daniel, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que de no presentarse por ante este Juzgado ha realizar manifestación alguna se tendrá por cumplido por parte de Borotti Alberto Antonio con la abstención de contacto que se le impuso respecto de su persona y la de su grupo familiar en el marco de la presente causa con fecha 6 de junio de 2007. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.609 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COCERES ALEJANDRO MARTÍN en causa N° 4954 la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 15 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Alejandro Martín Coceres, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, a los efectos que manifieste si en el transcurso de la suspensión de juicio a prueba dictada en la presente causa ha mantenido contacto o ha sido molestado por el nombrado (período comprendido entre el 3/4/2007 y el 3/4/2010). Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.” A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 15 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Alejandro Martín Coceres, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de

los cinco días de notificado, a los efectos que manifieste si en el transcurso de la suspensión de juicio a prueba dictada en la presente causa ha mantenido contacto o ha sido molestado por el nombrado (período comprendido entre el 3/4/2007 y el 3/4/2010). Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.608 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – Se hace saber a BUSTO FAUSTO ALEJANDRO que por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: “Amado Antonio Orlando c/ Bustos Alejandro Fausto y otros s/ Daños y Perjuicios”, Expte. N° 2409/08, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2010... Atenta a lo solicitado y a constancias de autos. Notifíquese la demanda a Bustos Fausto Alejandro, por medio de edictos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires, por el término de cinco días, con un extracto de la demanda. A sus efectos confeccionese oficio Ley N° 22.172 el edicto correspondiente Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez), San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2009. Por cumplido con lo requerido por el Juzgado. Proveyendo el escrito de demanda: cítese a los accionados para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda y su modificación, para que la contesten en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez. Extracto de demanda: a fs. 4, se presenta el letrado Alfredo Alejandro Aydar en el carácter de apoderado del actor Antonio Orlando Amado, DNI 24.201.701, quien inicia acción de indemnización de Daños y Perjuicios por la suma de \$ 57.357,94, con más o en menos resulte de la prueba a producirse en la etapa procesal oportuna en concepto de daño material y lucro cesante en contra de Busto Alejandro Fausto, DNI 12.173.472, la segunda cooperativa de seguros generales y distribuidora D.D.H. Sociedad Anónima, empresa titular dominial de vehículo embistente. El día 18 de septiembre de 2006 el Sr. Ramón César Lastra empleado del actor fue víctima de una colisión en la que el responsable de la misma fue el chofer del camión marca Renault dominio EQQ 503 el Sr. Alejandro Fausto Busto. El accidente tuvo lugar en Ruta N° 9 a la altura de la localidad de El Bracho, provincia de Tucumán el día 18 de septiembre de 2006. Aproximadamente a Hs. 2,30 el Sr. Lastra, empleado del actor, se desplazaba conduciendo un tractor marca Massey Ferguson dominio BDB-44, al llegar a la altura del Km 1.278/79 resultó colisionado desde atrás por el camión marca Renault, dominio EQQ-503, el cual transportaba un semi dominio FML-473, siendo estos conducidos por el Sr. Alejandro Fausto Busto, produciendo la colisión daños materiales a los vehículos y lesiones leves al conducto del tractor. Como motivo de ello se inició la causa penal caratulada: “Lastra Ramón César s/ Lesiones Culposas” Expte. N° 31400/2006 que se tramita por ante la Fiscalía de Instrucción de la Segunda Nominación del Centro Judicial Tucumán Acto seguido ofrece pruebas y solicita que se haga lugar a la presente demanda. Secretaría, 11 de febrero de 2011. Guillermo Garmendia, Secretario Judicial.

C.C. 4.645 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 115/11 caratulada “Descalzo Néstor Ángel por Encubrimiento en Bahía Blanca”, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado DESCALZO NÉSTOR ÁNGEL (Titular del DNI 26.958.745), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “causa N° 115/11. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2011. Atento lo que surge del informe de la Comisaría Tercera de fs. 129/134, respecto de que el imputado Descalzo Néstor Ángel, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la

ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Art. 129 CPPBA). Notifíquese.” Fdo. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2011. Pablo Sebastián Isgro, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.640 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 4 de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Marisa Promé, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Esteban Human, cita y emplaza a CARLOS DANIEL SAUMA, DNI 17.403.728, argentino, nacido en Bahía Blanca el día 17 de enero de 1965, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127 de esta ciudad, a primera audiencia en el marco de la IPP N° 18976/09 caratulada: “Sauma Carlos Daniel por Lesiones Leves”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.Penal). Bahía Blanca, 18 de abril de 2011. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 4.638 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – En causa N° 8895 Investigación Penal Preparatoria N° 4027/08, seguida ROMERO PABLO EZEQUIEL por el delito de Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Pablo Romero Ezequiel, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 04 de abril de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Pablo Ezequiel Romero, argentino, DNI 33.991.413, de 22 años de edad, albañil, instruido, nacido el día 08 de agosto de 1988 en la localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As., hijo de Alicia Elba Romero, domiciliado en calle 54 N° 1075 entre 10 y 11 de la localidad de Mar del Tuyú, en orden al delito de Encubrimiento previsto y reprimido por el Art. 277 apartado 1 inc. c) del CP, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del CP y 323 inc. 1° del CPP, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 8895/IPP N° 4027/08, caratulada “Pablo Ezequiel Romero s/ Encubrimiento”. Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 6 de abril de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo: Proceder a la notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Pablo Ezequiel Romero, sea debidamente notificado del auto que dispuso sobreseer al mismo en la presente causa N° 8895 e IPP N° 4027/08, cúmplase. Fdo. Gastón Giles, Juez. Bahía Blanca, 6 de abril de 2011.

C.C. 4.632 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a MARTÍN JORGE DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” de Ed. Tribunal, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 – fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71374-10 (N° interno 4120), seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 4 de abril de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Martín Jorge Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS”. Secretaría, 4 de abril de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.623 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a MARTÍNEZ CRISTIAN EDUARDO, de la resolución dictada por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, en la causa N° 1274-C (N° interno 1274-C), seguida al nombrado Martínez Cristian Eduardo en orden a la infracción artículo 55 de la Ley N° 8031, que en la actualidad se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunal, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: “Avellaneda, 30 de septiembre de 2008. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro.) Declarar prescripción la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso... Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Banfield, 27 de diciembre de 2010. Atento al estado de autos y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Cristian Eduardo Martínez, por intermedio de edictos, la resolución que luce a foja 21, los que se publicarán pro el término de cinco días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional por disposición superior”. Secretaría, 27 de diciembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.622 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a BERTIS PABLO ENRIQUE, de la resolución dictada por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, en la causa N° 1264-C (N° interno 1264-C), seguida al nombrado Bertis Pablo Enrique en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, que en la actualidad se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: “Avellaneda... Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro.) Declarar la nulidad insanable a de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del Código de Faltas y Arts. 201, 203 y c.c. del CPP... Fdo. Dr. Rodolfo Natiello, Juez. Banfield, 13 de diciembre de 2010. Asistiéndole razón al Sr. Defensor Rafael Paita en relación a lo manifestado a fs. 21/vta., revócase por contrario imperio lo dispuesto a fs. 20 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Pablo Enrique Bertis, por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 7, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional por disposición superior”. Secretaría, 13 de diciembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.621 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a CORIA DARÍO OMAR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 1213-C (N° interno 1213-C), seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: “Avellaneda... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro) Declarar la nulidad

Insanable de la declaración indagatoria y de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del Código de Faltas y Arts. 201, 203 y c.c. del CPP... Fdo. Dr. Rodolfo Natiello, Juez”. “Banfield, 20 de diciembre de 2010. Asistiéndole razón al Sr. Defensor Rafael Paita en relación a lo manifestado a fs. 36/vta., revocase por contrario imperio lo dispuesto a fs. 35 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Darío Omar Coria, por intermedio de edictos, la resolución que luce a foja 21, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS”. Secretaría, 20 de diciembre de 2010. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.620 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica por el término de cinco días a JOSÉ RICARDO BÁEZ N.N. de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 30 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a José Ricardo Báez N.N., en causa N° 841/1, en orden al delito de Robo Agravado por uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada en grado de tentativa, denunciado como ocurrido el día 24 de febrero de 1999 en Remedio de Escalada, Pdo. Lanús en perjuicio de Vilma Mabel Montenegro. Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Sobreseer a José Ricardo Báez N.N., de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 841/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción de la acción penal (Art. 341 del CPRP). III. Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dres. Fernando A. Bueno, Darío Bellucci y Daniel Mazzini, Jueces”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 25 de abril de 2011... Sin perjuicio de ello, publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de notificar a José Ricardo Báez de lo resuelto a fs. 588/591. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez.” Secretaría, 25 de abril de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.619 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a LEONARDO NICOLÁS MADERO, titular del DNI 28.746.549, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 833011, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 19 de abril de 2011. Atento a lo informado a fs. 80/vta., y no surgiendo de autos otro domicilio respecto del encartado Madero, procédase a cumplimentar la notificación oportunamente ordenada a fs. 77, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyos efectos librese oficio de notificación del sobreseimiento dictado y el pago de las costas del proceso, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le declarará su inhibición general de bienes hasta cubrir la suma de cuarenta y seis pesos (\$) que se presupuestan a modo de costas. (Art. 197 del CPP). Fdo. Claudia Dávalos, Juez Correccional. Y de la resolución de fecha 21/2/11, por la cual se resolvió: I) Sobreseer totalmente a Leandro Nicolás Madero, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Resistencia a la autoridad, hecho ocurrido el día 07/02/08, en la localidad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, en perjuicio de la administración públi-

ca. Artículo 76 ter. párrafo 4to. del Código Penal y Artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Madero el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso. Citándose a ese efectos a que comparezca en los estrados de este Juzgado el día 10 de marzo de 2011, en el horario de las 10:00 horas. Artículo 530 del Código Procesal Penal. Artículos 23 del Código Penal, 522 del Código de Forma, 63 de la Ley N° 12.061 y Acuerdo N° 3.062 y 3.494 de la S.C.B.A. Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado. Consentida que sea, regístrese, comuníquese y cúmplase con lo normado del Art. 22 de la Acordada 2840 del año 1998. Fecho, archívese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 19 de abril de 2011. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.618 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. NORA SUSANA BRIZUELA, en causa N° 1828 la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 15 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Nora Susana Brizuela, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada a los fines de manifestar si luego de la sentencia dictada respecto de Pellegrini José Carlos Javier el nombrado ha intentado tomar contacto con su persona o con su familia de algún modo o ha intentado molestarla. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución”. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 15 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Nora Susana Brizuela, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada a los fines de manifestar si luego de la sentencia dictada respecto de Pellegrini José Carlos Javier el nombrado ha intentado tomar contacto con su persona o con su familia de algún modo o ha intentado molestarla. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución”. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.616 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Víctima de autos, Sr. Propietario del Comercio Opty-call al día de la ciudad de Necochea, en causa N° 9110 la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 23 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo dispuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, dispónese: II. Librese oficio a los fines de recibir declaración testimonial a las víctimas de autos. Sra. MARILENA MORENO, y el propietario del comercio OPTY-CALL de la ciudad de Necochea al día 07/10/2009, a los efectos que manifiesten en el término de cinco días de notificados si en el período comprendido entre el 01/06/2010 hasta el 01/03/2011, han mantenido contacto o han sido molestado por Orazi Nahuel. III. En atención a que se desconoce el actual domicilio del propietario del Comercio Opty-call de la ciudad de Necochea, notifíquese publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.” María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.614 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SONIA GABRIELA BERRIOS, en causa N° 9755 la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 11 de abril de

2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante estos estrados, munida de los certificados médicos y toda aquella documental que estime pertinente, a los fines de poder determinar el monto dinerario de los gastos médicos demandados como consecuencia de las lesiones padecidas en el ataque que diera origen a los presentes autos. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal”. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 11 de abril de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante estos estrados, munida de los certificados médicos y toda aquella documental que estime pertinente, a los fines de poder determinar el monto dinerario de los gastos médicos demandados como consecuencia de las lesiones padecidas en el ataque que diera origen a los presentes autos. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal”. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.613 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ONTI-VERO HÉCTOR RICARDO, argentino, 48 años de edad, DNI 18.790.476, nacido el día 3 de julio de 1962 en la Localidad de Morón, soltero, instruido, desocupado, con último domicilio en calle El Durazno 790 de Francisco Álvarez (Morón), hijo de Olga Beatriz Mercado (f) y de Tomás Ricardo Ontivero (v), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 109/2011-109, que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Cometerse con Escalamiento en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 15 de abril de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 26, cítese por cinco días al encausado Ontivero Héctor Ricardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 4.673 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3035, caratulada Carrizo Deolinda A. s/ Infracción Art. 68 Ley N° 8031 (causa N° 9.621), notifica a DEOLINDA A. CARRIZO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, 41 años de edad, estado civil casada, indocumentada y con último domicilio conocido en Lavalle 340 de Avellaneda, de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 13 de junio de 2006. Resuelvo: Declarar prescripta la acción que se deriva de la Falta que se investiga en la presente causa contravencional (Artículo 32, 33 y 34 del Decreto Ley N° 8031/73). Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda.”

C.C. 4.679 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a LEANDRO MANUEL LUCERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de René y de Marta Sosa, nacido en Lanús con fecha 13 de octubre de 1988, DNI N° 34.085.015 y con último domicilio conocido en Klosterman N° 2135, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2817, caratulada Lucero Leandro Manuel s/ Inf. Ley N° 11.929 en Función del Art. 43 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 18 de abril de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 49/51, y lo mani-

festado por la defensa técnica del encartado a fs. 53, cítese a Lucero Leandro Manuel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A fal fin librese oficio de estilo...” Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional.” Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.680 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2874, caratulada Godoy Fabio Alfredo s/ Infracción Art. 72 y 74 Ley N° 8031 (Expte. N° 8444), notifica a FABIO ALFREDO GODOY, con último domicilio conocido en La Argentina N° 936 de la localidad de Florencio Varela de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2010. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por Prescripción de la presente causa N° 2874 (Expediente 8444), en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia, sobreseer en forma total y definitiva a Fabio Alfredo Godoy, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley N° 8031, y Arts. 322 y 323 inc. 1° del CPP. II. Notifíquese, regístrese, comuníquese y fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 3 de marzo de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.681 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3081, caratulada Suárez Néstor Jorge s/ Infracción Art. 72 y 74 inc. a) Ley N° 8031 (causa N° 11905), notifica a NÉSTOR JORGE SUÁREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, 62 años con DNI 5.219.067, con último domicilio conocido en Lamadrid N° 25 Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 27 de junio de 2008... Resuelvo: 1ro.) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1, y en delante de todo lo actuado por aplicación del Art. 3 y 122 apartado 1 inc. d del Código de Faltas y Art. 201 y 203 del CPP...” Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 19 de abril de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.682 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a WILLIAM ALDO CALDERÓN GALÁN, cuyos datos filiatorios son los siguiente: Peruano, soltero, hijo de Williams Ángel y de Julia Amalia Galán, nacido en Callao Perú, con fecha 22 de octubre de 1977, No Recuerda y con último domicilio conocido en Manzana “E” Lote 19 – Retiro (Villa 31), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3010, caratulada “Calderón Galán William Aldo s/ Robo Simple” (J. Gtías. N° 6, UFI N° 4, Gestión N° 131/11), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 15 de abril de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 118/119/120, cítese a Calderón Galán William Aldo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste”. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí. Secretaría, 15 de abril de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 4.683 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a JOSÉ LUIS SUÁREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, instruido, soltero, de 32 años de edad, desocupado, DNI 28.746.892 y con último domicilio conocido en B. Mitre y Uriburu, Congreso, en la causa N° 3127, caratulada Acevedo Horacio Emanuel y otros s/ Infracción Art. 72 y 74 Ley N° 8031 (causa N° 11.885), notifica de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 9 de junio de 2008... Resuelvo: 1ero.) Absolver libremente a... José Luis Suárez, por infracción al Art. 72 y 74 inc. A del Dec. Ley N° 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada... notifíquese. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo, Juzgado de Paz Letrado Avellaneda”.

C.C. 4.684 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana M. Conesa Perroud, notifica a MARCELO NORBERTO TORRICO, en causa N° 166503 (IPP N° 166503 – UFI N° 7, Deptal.), seguida a Marcelo Norberto Torrico y otra. en orden al delito de Amenazas Simples, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, transcribiendo sólo la parte pertinente: “Banfield, 28 de diciembre de 2010... Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso por prescripción de la misma. (Art. 328 del CPP 59 inc. 3° 67 y 149 bis primera parte del CP). II. Sobreseer totalmente a Claudia Rosa Reyna y Marcelo Norberto Torrico, en relación al delito de Amenazas Simples (Art. 149 bis primera parte del Código Penal). Notifíquese. Líbrese oficios a la Seccional Preventora a los fines de notificar a los aquí imputados. Firme que sea, líbrese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y a Antecedentes Personales de la Prov. de Bs. As., haciendo saber lo aquí resuelto...” Fdo.: Dra. Liliana C. Natiello, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: “Banfield, 21 de marzo de 2011. En atención a lo resuelto a fs. 70/71, advirtiéndose que al día de la fecha Marcelo Norberto Torrico se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia (fs. 11), conforme a lo informado a fs. 79 vta., y al no conocer el actual paradero del nombrado a los efectos de notificar la resolución de referencia, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edicto, el cual se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP...” Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Juez; Secretaría Única.

C.C. 4.686 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CARLOS ANDRÉS DI YORIO SERPE, argentino, DNI 30.633.467, hijo de Alberto Emilio y de Cristina Edith Serpe, con último domicilio en calle 39 N° 1494 de La Plata, en causa N° 2057-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefaciente, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 8 de abril de 2001. Atento los informes policiales de fs. 424/428, que dan cuenta que el imputado Di Yorio Serpe, Carlos Andrés se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 357 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenado su comparendo (Art. 150 del CPP)”. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza.

C.C. 4.700 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JAVIER GUILLERMO BUSTO, argentino, DNI 34.690.788, hijo de Guillermo Benjamín y de Dora Giménez, con último domicilio en calle Norte y Las Vías N° 6131 de San José Pdo. de Alte. Brown, en causa N° 1717-3 seguida al nombrado por el delito de Robo, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 8 de abril de 2001. Atento lo informado a fs. 6 del Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba agregado por cuerda, que da cuenta que el imputado Javier Guillermo Busto no vive en el domicilio fijado en autos (fs. 117 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique por cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez.

C.C. 4.701 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a CARLOS FLORENCIO FUNES (argentino, soltero, instruido, pintor, nacido el 2 de febrero de 1953 en la Provincia de Mendoza, hijo de Florencio Funes y de Esperanza del Carmen Rodríguez y DNI N° 11.185.360), por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho, en los autos N° 2701 seguida a Carlos Florencio Funes y otro (IPP N° 10-00-377900-07 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7; Carpeta de causa N° 7919 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental e identificada en la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines de su sorteo bajo el N° 84/2008), del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: “Morón, abril 12 de 2011. I. Atento a lo actuado a fs. 156 vta., e ignorándose el domicilio actual del encartado Funes, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que en el término de tres días computables desde la última publicación, se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. Art. 129 y 304 del CPP)... II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación, por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales, del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta cede el primer y último ejemplar que prueba el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del CPP). Fdo. Humberto González, Presidente. Secretaría, abril 12 de 2011. Carlos Anselmo Enríquez, Secretario.

C.C. 4.702 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Señora Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de La Plata Dra. Claudia Greco, en causa N° F-1530, caratulada “Zapata Guillermo Oscar s/ Infracción Ley N° 13.178”, a fin de poner en su conocimiento para su pertinente registro, la resolución recaída en la presente causa con fecha 10 de marzo del corriente: “...por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, Fallo la presente causa contravencional condenando a GUILLERMO OSCAR ZAPATA cuyos datos personales obran en el encabezamiento de esta sentencia, al pago de mil pesos de multa (\$ 1000), con más el pago de la tasa de actuación administrativa de pesos cinco (\$ 5), en concepto de costas (Arts. 2, 6 de la Ley N° 13.178, 136, 137, 138 y 149 del decreto-Ley N° 8031 y 24 del C.P.P.), por resultar autor responsable de la infracción al Art. 6° de la Ley

N° 13178 constatada el día 22 de junio de 2010 en la ciudad de La Plata. 2) Decomisar las bebidas alcohólicas secuestradas en autos las cuales se encuentran detalladas en el acta de comprobación N° 2026 disponiendo, en virtud del tiempo transcurrido y su estado de conservación, su destrucción (Arts. 10 de la Ley N° 11.825 modificada por la Ley N° 13.178 y 13 -primero, segundo y sexto párrafo- del decreto-Ley N° 8031)... Fdo.: Claudia E. Greca, Juez...”. Los datos del nombrado son: DNI 14.464.107, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de ocupación comerciante, nacido el 9/10/1961, hijo de Zulma Salinas y de Ramón Oscar Zapata, con domicilio en calle 6 N° 875 el 523 y 524 de Tolosa. Valeria Núñez, Auxiliar Letrada. La Plata, 11 de abril de 2011.

C.C. 4.706 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-025101-08 caratulada “García Juan Carlos y otros s/ Tentativa de Robo Calificado en concurso real con portación ilegal de arma de uso civil”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a JUAN CARLOS GARCÍA, titular del DNI N° 20.909.747, de la siguiente resolución: “La Plata, 17 de enero de 2011... Resuelvo: I) Sobreseer a... García Juan Carlos... en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-025101-08, por el delito de Tentativa de Robo Calificado en concurso real con portación ilegal de arma de uso civil, en el cual se le recepcionara a los mencionados declaración en los términos del Art. 308 del Código Procesal Penal (323 inc. 6to. del CPP). Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. Asimismo solicito la posterior remisión a este Juzgado, de constancia de la publicación. Alessandro F.M. Vitale, Secretario. La Plata, 13 de abril de 2011.

C.C. 4.707 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-030279-09 caratulada “Ramírez Emilio s/ Abuso Sexual con acceso carnal en grado de tentativa”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 días a RAMÍREZ EMILIO, C.I. Paraguaya N° 3.844.461, del siguiente resolutorio: La Plata, 1° de abril de 2011... Resuelvo: Sobreseer a Ramírez Emilio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030279-09, por el delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, en el cual se le recepcionara declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal). Notifíquese. Pdo. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. Alessandro F.M. Vitale, Secretario. La Plata, 14 de abril de 2011.

C.C. 4.708 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CASEY HÉCTOR JAVIER, argentino, D.N.I. 33.777.162, hijo de Héctor Bernardo y de Silvia Gladys Coradas, con último domicilio en calle 126 e/ 92 y 93 N° 2974 de Berisso, en causa N° 3264-3 (IPP 27238-10 UFI 2, y Juzgado de Garantías N° 5) seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el

presente: “ La Plata, 26 de abril de 2011. Atento los informes policiales de fs. 111 y 116, que dan cuenta que el imputado Casey Héctor Javier se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez”.

C.C. 4.698 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a EVERT ROMUALDO MONTIEL CORONEL (sin apodos, paraguayo, instruido, soltero, nacido el 17 de mayo de 1981 en Asunción, hijo de Humberto Montiel y de Antonia Coronel, con último domicilio en la calle Tunuyán N° 2.200 esquina Fraga de la localidad y partido de Merlo). Por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 2492 seguida a Evert Romualdo Montiel Coronel (I.P.P. n° 309.251 de la U.F.I.J. N° 4 Departamental, carpeta de causa N° 4936 del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental e identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines de su sorteo bajo el N° 1869/2006) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: “Morón, abril 13 de 2011. I.- Tiénese por contestadas las vistas oportunamente concedidas a las partes, y atento a lo actuado a fs. 290, 297 y 304, e ignorándose el domicilio actual del imputado Evert Romualdo Montiel Coronel, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. Art. 129 y 304 del C.P.P.). II.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales- del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Humberto González. Secretaría, abril 13 de 2011.

C.C. 4.699 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-002766-10 caratulada “Edith Gloria Torquemada y Carlos Armando Andretto s/ Usurpación de Inmueble”, a fin de solicitar se publique el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a EDITH GLORIA TORQUEMADA, titular del D.N.I. N° 13.386.693 y a CARLOS ARMANDO ANDRETTO D.N.I. 7.788.527, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 128/130, en la I.P.P. N° 2766-10. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. La Plata, 19 de abril de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 4.705 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 13, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 3er Piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría N° 7, a mi cargo, hace saber que con fecha 31 de agosto de 2004, se ha decretado la quiebra de PATRICIO LUCIANO DE VICENTIIIS con domicilio en la calle Rivadavia 861 de la localidad de Pilar, Partido de Pilar. Se ha designado síndico al Contador Jorge Norberto Villarino con domicilio en la calle Martín y Omar 129 piso 2° oficina 211 de San Isidro, debiendo presentarse los pedidos de

verificación de créditos en forma prevista por el art. 202 de la Ley 25.522. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley 24.522. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. San Isidro, 5 de abril de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 4.704 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Cítase a STANISLAW SONDEJ, con último domicilio en la calle Almafuerte N° 2539 de la Localidad de San Andrés, Partido de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, cuyas circunstancias personales conocidas son: nacionalidad polaca, estado civil casado, de 45 años de edad, nacido el 22/09/65 en República Polonia, instruido, herrero, hijo de Martín (f) y de Sofía Sondej (v), DNI N° 94.492.968, a fin de que en el término de 5 días concurra a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Martín sita en Avda. 101 N° 1753 -Ricardo Balbin- segundo piso, en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-7379-2010, que se le sigue en orden a los delitos de Amenazas Calificadas Reiteradas (artículos 55 y 149 bis segundo párrafo del Código Penal). Ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenarse su comparendo. San Martín, 11 de abril de 2011. Lorena B. Pieralisi, Secretaria.

C.C. 4.678 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Magistrado del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a GABRIEL JOHEL CORA SAN MARTÍN, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2031/1 respecto de su acumulada N° 1159/09/1 de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 26 de abril de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2031/1 seguida a la justiciable ... Gabriel Johel Cora San Martín y otros, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía de observarse el siguiente orden: Doctores Lanza – Bellucci - Rolón. Y Considerando: Las presentaciones efectuadas por las partes a fs. 419/420, 463, 469 y 469 vta., mediante las cuales se planteó excepción de falta de acción por prescripción, de conformidad a lo normado por el artículo 328 inc. 2° del CPPr, y los artículos 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código de Fondo, en favor de Ceferina Beatriz o Vanesa Salinas Breigo o Fleita o Sosa y Gabriel Johel Cora San Martín. Oídas las partes, respecto a la prosecución de estos obrados, corresponderá al Tribunal expedirse a su respecto. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿Media causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Lanza señaló: A partir de los planteos formulados por las partes, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo iniciar el desarrollo de mi voto efectuando algunas consideraciones para que se comprenda mi pensamiento. Debo expedirme en relación a la solicitud de extinción de la acción penal por prescripción intentada también por la Fiscalía y para realizar un relato claro iré analizando la situación de cada imputado en particular. En relación a Gabriel Johel Cora San Martín y más allá de la situación de no poder ubicarlo personalmente en el domicilio brindado oportunamente lo cierto es que, surgiendo de la presentación de la Fiscalía a fs. 419/420 y de las planillas de antecedentes ya glosadas -fs. 414 y 470- que la acción penal a su respecto se encontraría prescrita, a fin de no demorar la tramitación de la causa y dar una respuesta definitiva al proceso, que de otra manera quedaría “abierto” ininterrumpidamente, corresponde resolver al respecto y luego practicar la notificación de lo resuelto mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Es así que el mismo se encuentra imputado únicamente en la causa N° 1159/09/1 en la cual a fs. 56/57 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a juicio poniendo en cabeza del causante el delito de Hurto en Grado de Tentativa, en los términos del art. 162 del C.P. y a fs. 91/92 de los autos de mención se dispone con fecha 6 de marzo de 2009 la radicación de la misma ante la Sede del Juzgado en lo

Correccional N° 5 de La Plata, primer órgano de juicio que interviene. A partir de este relato y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, debo en primer término expedirme sobre la normativa aplicable. Al respecto entiendo que la nueva disposición legal -introducida por Ley 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal- en materia de causales interrumpitivas deviene operativa en beneficio de los justiciables, por aplicación de la ley penal más benigna (artículo 2 del Código Sustantivo), al haberse constreñido a un principio de máxima taxatividad penal estableciéndose claramente cuáles son los actos que antes estaban comprendidos dentro del vago “secuela de juicio”, restableciendo la norma citada la seguridad jurídica que un estado de derecho debe efectivizar al definir en forma precisa cuáles actos interrumpen la prescripción de la acción penal. Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, entiendo que desde las distintas citaciones a juicio ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio superfluo. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo “transcurso del tiempo”, he de hacer lugar a la petición de las partes, votando respecto a la primera cuestión planteada por la Afirmativa, por ser ello mi sincera convicción. Respecto a la segunda cuestión y conforme a la respuesta dada al primer interrogante propongo a mis colegas declarar en favor de los nombrados la extinción de la acción penal por prescripción respecto a los hechos que se les imputara y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P., así lo voto. Sobre el mismo tópico, el Dr. Bellucci señaló que se adhería al voto de su colega preopinante, por ser su convicción sincera. A la Cuestión en tratamiento, el Dr. Rolón votó en igual sentido que el Magistrado que lleva el primer voto, por ser su sincera convicción. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, por unanimidad, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, que se siguiera a Gabriel Johel Cora San Martín en la Causa Acumulada N° 1159/09/1 en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, denunciado como ocurrido el día 7/09/2007 en La Plata en perjuicio de Rolando Ramón Geres (Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Consecuentemente Sobreseer a Gabriel Johel Cora San Martín en la Causa N° 1159/09/1, acumulada a los principales registrados bajo N° 2031/1 en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPr). Notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Rodolfo M. Lanza, Guillermo A. Rolón y Darío Bellucci, Jueces.” Secretaría, 26 de abril de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.685 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CRISTIAN JAVIER SPILIER, titular del DNI N° 35.009.498, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 879652, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 27 de abril de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a Cristian Javier Spilier DNI N° 35.009.498 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Jueza. Secretaría, 27 de abril de 2011. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 4.687 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, diri-

jo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a OMAR EMANUEL LEDEBUR, causa Original N° 1113/10; (Orden Interno N° 2448), por el delito de: Robo con efracción en grado de tentativa (Arts. 164 y 42 de Cód. Penal), Damnificado; Carlos Alberto Müller en Bahía Blanca, iniciada el 2 de octubre de 2010, en la que con fecha 16 de marzo de 2011 se resolvió condenar a Omar Emanuel Ledebur, por sentencia firme, corriente a fs. 205/207 vta. del segundo cuerpo, a la pena de seis meses de prisión, de efectivo cumplimiento; declarándolo por segunda vez; con más el pago de las costas procesales, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 164 y 42 del Cód. Penal. En efecto, surge de la presente causa, que Omar Emanuel Ledebur, fue aprehendido en la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, el día 2 de octubre del año 2010, ver acta de procedimiento fs. 1/1vta., habiendo recuperado la libertad el 5 de octubre de 2010, ver acta de notificación de libertad de fs. 40, Detenido nuevamente, el 18 de marzo de 2011, ver acta de procedimiento obrante a fs. 224/224 vta., habiendo recuperado la libertad en la misma fecha, ver fs. 302. En consecuencia, el causante en la presente causa estuvo privado de su libertad cinco días. Por ello, practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Omar Emanuel Ledebur, le vencerá el día primero (01) de octubre del año 2011. (conforme la regla de conversión del Art. 24 de del Cód. Penal). Los datos personales del causante Omar Emanuel Ledebur, apodado "Rocky", son: DNI 30.673.139, nacido el 31 de julio de 1983, en la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, hijo de Juan Manuel Ledebur y de María del Carmen Gamarra, con domicilio en la calle Pampa Central N° 2360 de la ciudad de Bahía Blanca. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, abril 15 de 2011.

C.C. 4.765 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a LUIS MATÍAS FERREYRA, causa Original N° 819/10; (Orden Interno N° 2429), por el delito de: Abuso Sexual Agravado Reiterado en Coronel Dorrego, iniciada el 09 de septiembre de 2009, en la que con fecha 15 de marzo de 2011, se resolvió condenar a Luis Matías Ferreyra, en la presente causa original N° 819/10; orden interno N° 2.429; con fecha 15 de marzo de 2011; corriente a fs. 304/307, a la Pena de ocho (8) años de prisión; con más las accesorias legales, de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dura la pena, de la Patria Potestad, de la Administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con más el pago de las costas procesales, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (violación) agravado reiterado, en los términos del Art. 119, 3er. párrafo y 4to. párrafo, inciso f) del Cód. Penal, tal lo acordado por las partes; no habiendo sido declarado reincidente. En efecto, surge de la presente causa, que Luis Matías Ferreyra, se presentó a estar a derecho el día 08 de octubre del año 2009, ver disposición de fs. 84 y oficio de fs. 175, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Luis Matías Ferreyra, le vencerá el día siete de octubre del año 2017. (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). La sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Luis Matías Ferreyra, son: DNI 24.496.530, nacido el 27 de septiembre de 1982, en la localidad de Vera, Prov. de Santa Fé, hijo de Ramón Ferreyra y de Elba Irma Ledesma, con domicilio en el Cuartel VI, de San Ramón, Partido de Coronel Dorrego, Prov. de Buenos Aires, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° 19, Saavedra, del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Bahía Blanca, abril 9 de 2011. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.764 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal en lo Criminal N° 1 del

Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, tengo el agrado de dirigirme a Ud., el presente a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida JULIO GUSTAVO JUÁREZ, Causa Original N° 525/10; (Orden Interno N° 2408, por el delito de Robo Agravado en grado de Tentativa en Punta Alta, iniciada el 11 de marzo de 2006, con fecha 10 de marzo de 2011, se lo condenó a la Pena de dos años y seis meses de prisión, de ejecución condicional,... y como reglas de conducta, que deberá cumplir por el término de dos años y seis meses, debiendo fijar residencia, y someterse al cuidado del Patronato de Liberados, con más el pago de las costas procesales, como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado en grado de tentativa y por la participación de un menor de edad, en los términos por las partes en la presentación de fs. 119/vta., no habiendo sido declarado reincidente. Surgiendo de la causa original N° 525/10, que Julio Gustavo Juárez, fue aprehendido en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires, el día 11 de marzo del año 2006, ver acta de procedimiento de fs. 1/1vta., habiéndosele concedido la libertad en la misma fecha (11/03/2006, ver fs. 13). En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, permaneció detenido durante un día en el presente proceso. Para el nombrado procesado el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas, emanadas del Art. 27 bis, inc. 1° del CP Penal, cesarán el día 18 de septiembre del año 2013. La sentencia que se encuentra firme. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.761 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a Ricardo Martín Vitale - Causa Original N° 941/10; (Orden Interno N° 2442) por el delito de: Homicidio en grado de Tentativa, Víctima: Ramón Benítez Rolón en Mayor Buratovich, iniciada el 09 de mayo de 2010, en la que con fecha 10 de febrero de 2011 se resolvió condenar a RICARDO MARTÍN VITALE, en la presente causa original N° 941/10; orden interno N° 2.442; con fecha 10 de febrero de 2011; corriente a fs. 227/230, a la pena de cuatro (4) años de prisión; con mas las Accesorias Legales, de Inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y, la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la Administración de sus bienes y del Derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable del delito de homicidio en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 79 y 42 del Código Penal, habiendo sido Declarado Reincidente (Art. 50 del Cód. Penal). En efecto, surge de la presente causa original, que Ricardo Martín Vitale, fue aprehendido en la localidad de Mayor Buratovich, Partido de Villarino, Prov. de Buenos Aires, el día 09 de mayo del año 2010, ver acta de procedimiento de fs. 13/14, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Ricardo Martín Vitale, le vencerá el día ocho (08) de mayo del año 2014. (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). La sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Ricardo Martín Vitale, apodado "pantera" son: DNI 24.772.143, nacido el 24 de junio de 1075 en la ciudad de Bahía Blanca, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, hijo de Ricardo Vitale y de María Esther Kiltao, con domicilio en calle Terrada N° 993, de la ciudad de Bahía Blanca y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Bahía Blanca, febrero 28 de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 4.759 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a SALVADOR LUCIANO EZEQUIEL

GARCÍA Causa Original N° 1218/10; (Orden Interno N° 2456) por el delito de: Abuso Sexual con acceso carnal reiterado en Punta Alta, iniciada el 28 de marzo de 2010, en la que con fecha 17 de marzo de 2011 se resolvió condenar a Salvador Luciano Ezequiel García, en la presente causa original N° 1218/10; orden interno N° 2.456; con fecha 17 de marzo de 2011; corriente a fs. 237/241, la pena de nueve (9) años de prisión; con mas las Accesorias Legales, de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con mas el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (violación) agravado reiterado, en los términos del Art. 119, 3er. párrafo y 4to. párrafo, inciso f) y 55 del Cód. Penal, al lo acordado por las partes; no habiendo sido declarado reincidente. En efecto, surge de la presente causa, que Salvador Luciano Ezequiel García, fue aprehendido en la presente causa en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires, el día 07 de julio de 2010, ver Acta de Procedimiento de fs. 63/63 vta, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Salvador Luciano Ezequiel García, le vencerá el día seis (06) de julio del año 2019. (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). La Sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Salvador Luciano Ezequiel García son: DNI 28.944.934, nacido el 11 de diciembre de 1981, en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires, hijo de Edgardo García y de Alicia Aguilar, con domicilio en la calle Triunvirato N° 1355 de la ciudad de Punta Alta, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV. Bahía Blanca, del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Bahía Blanca, abril 4 de 2011. Esteban Juan Malla, Abogado.

C.C. 4.763 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El presente por disposición del Señor Juez de FERIA Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a MAXIMILIANO RODRIGO MONTENEGRO, causa original N° 1261/10 y sus agregadas 748/08, 923/08, 1207/08, I.P.P. 152.713 y 151.033 (orden interno 2141 y sus agregadas 209, 190, 227), en la que con fecha 4 de febrero de 2011, se resolvió condenar a Maximiliano Rodrigo Montenegro, a la pena de 3 (tres) años de prisión en orden a los delitos de robo agravado por escalamiento, hurto agravado, resistencia a la autoridad, daño agravado, daños y resistencia, encubrimiento agravado y amenazas agravadas en concurso real (Arts. 167.4° en relación con el Art. 163.4°, 163.4°, 184.5°, 239 -dos hechos-, 183,277 inc. 3°, ap. b, 149 bis y 55 del CP). La resolución no fue recurrida. A la fecha el encausado ha cumplido privado de su libertad 3 (tres) meses. Consecuentemente la pena vencerá el día 3 de septiembre de 2013. Los datos personales del causante Maximiliano Rodrigo Montenegro son: DNI 31.779.588, nacido el 1° de julio de 1985 en Bahía Blanca, hijo de Rodrigo Montenegro y de Aurora Ullman, actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 4.758 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, Buenos Aires, a cargo de los Dres. Mónica de Benedetto, Julio César Di Giorgio y Agustín Pablo Gossn y Secretaría Única a cargo de la Dra. María Berkich, en Causa N° 687 SI homicidio culposo, Destinatario: RICARDO MIGUEL BUSTAMANTE, argentino, casado, hijo de Ricardo Pator y Gladys Errazo, titular del DNI 11338219, se cita y emplaza al nombrado, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, transcribiéndose a tal fin el decreto que así lo ordena: "San Martín, 14 de marzo de 2011..., cítese a Ricardo Miguel Bustamante mediante edicto, por el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su comparendo a primera audiencia, de conformidad con lo previsto por los Arts. 129, 303 y

304 del C.P.P... Fdo.: Agustín Pablo Gossn, Juez". Secretaría, 14 de marzo de 2011. Andrea Mirna Aravena, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.728 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0034 seguida a GASTÓN GILBERTO GONZÁLEZ por el delito de infracción a la Ley N° 13.944, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Gastón Gilberto González, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, el día 14/08/1972, hijo de Roberto Eliseo y Ramona Teresa Pérez, domiciliado en al calle Pergamino N° 1.538 de Castelar, Partido de Morón, DNI N° 23.010.112., a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 27 de abril de 2011. I.(...) II. Previo a resolver, cítese y emplácese mediante edicto, a publicar se en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Gastón Gilberto González por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 27 de abril de 2011. Mariana Maldonado, Secretaria.

C.C. 4.735 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven RODRÍGUEZ, MARCELO ALEJANDRO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 004805-10 caratulados: "Rodríguez, Marcelo Alejandro - Sosa, Jonathan Jorge Daniel s/ Tentativa de Robo"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 10 de marzo de 2011 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Rodríguez, Marcelo Alejandro, en la presente I.P.P N° 004805-10 que se le sigue por el delito de Tentativa de Robo. (...) Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente a Rodríguez, Marcelo Alejandro, DNI n° 42.420.983, de 16 años de edad actualmente, nacido el día 31 de octubre de 1994 en la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, hijo de Alejandra Karina Rodríguez, domiciliado en la calle Barrio San Jorge, Manzana 3, Casa 4, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, en orden al delito de Tentativa de Robo (Art. 164 y 42 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Ante mí." Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria. San Isidro, 26 de abril de 2011.

C.C. 4.740 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Dra. Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaría Única a cargo del suscripto, se notifica a RAÚL ESTEBAN GUEVARA, argentino, hijo de Segundo Luis San Martín, y María Teresa Prestiliacamo, que en la causa N° 094/98 caratulada "Guevara, Raúl Esteban s/ Infracción Art. 43 inc. "F", D-L 8031", se ha dictada sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 2 de diciembre de 2010. Fallo: Primero: Declarando extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa seguida a Raul Esteban Guevara, cuyos demás antecedentes personales obran en autos, por infracción al Art. 43 inc. f) del Decreto Ley N° 8031, por haber transcurrido con exceso los términos legales, sin costas; hechos ocurridos en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, el día 27 de marzo de 1998. Segundo: Dispónese el levantamiento de la cap-

tura decretada el 4 de octubre de 1999. Tercero: Dispónese la entrega de los elementos secuestrados (un revolver calibre 22 largo marca Jaguar, número de serie 07415A y 10 proyectiles) previa acreditación de la condición de legítimo usuario, que se pone a disposición del imputado por el término de noventa (90) días en la sede del Juzgado bajo apercibimiento en caso de incomparencia de proceder a su comiso conforme a lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley N° 8031, a esos efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Cuarto: Oficiése al Registro de Contraventores de la Provincia de Buenos Aires a fin de que tome razón de la presente sentencia, conforme lo dispuesto por los Arts. 132 y 147 del Decreto. Ley N° 8031 (Código de Faltas). Quinto: Regístrese. Notifíquese al imputado mediante edictos en la forma dispuesta precedentemente y a la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental mediante remisión de la presente causa. Fdo. Amalia M. del C. Jaliff, Juez. Ante mí: Fernando Javier Ragaglia, Secretario Letrado". Guernica, 1° de febrero de 2011.

C.C. 4.753 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Juan Carlos Vadio en su calidad de víctima, con último domicilio conocido en calle Rafael del Riego N° 120 de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 5290 seguida a FRANCIA PEDRO MAXIMILIANO y BUSTOS MARTÍN NICOLÁS por el delito de Robo en Grado Tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: Habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, teniéndose por cumplido por parte de los probados con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado (v. fs. 51 y 85)... I. Atento lo informado a fs. 108 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de ciento cuarenta pesos (\$ 140) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificados se tendrá por no aceptada la suma mencionada quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 4.754 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LA BELLA CARLOS COSME en causa N° 1807 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 11 de marzo de 2010... III) En atención a lo informado a fs. 117 vta., respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Luciano Stanzione que de no comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado munido de su DNI a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$ 30) en concepto de reparación del daño causado se lo tendrá como no aceptada dicha suma quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 11 de marzo de 2010... III) En atención a lo informado a fs. 117 vta., respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Luciano Stanzione que de no comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado munido de su DNI a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$ 30) en concepto de reparación del daño causado se lo tendrá como no aceptada dicha suma quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.755 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El presente por disposición del Señor Juez de FERIA Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a LUIS HERIBERTO TORRES ROMERO, causa original n° 804/10 (orden interno 2428), en la que con fecha 16 de febrero de 2011 se resolvió condenar a Luis Heriberto Torres Romero, a la pena de 5 (cinco) años de prisión en orden al delito de homicidio en grado de tentativa y robo agravado por el uso de arma (Arts. 79 en relación con el 42 y 166, 1° párr. y 55 del C.P.), fs. 455/459. La resolución no fue recurrida. Con fecha 13 de diciembre de 2009 se ordenó la detención del encausado (fs. 30/31), efectivizándose el 14 de diciembre de dicho año (fs. 75). Con fecha 14 de enero de 2010, se convirtió la detención en prisión preventiva (fs. 248/253). No recuperó su libertad hasta el momento. A la fecha ha cumplido privado de su libertad 1 (un) año, 2 (dos) meses y 28 (veintiocho) días. Consecuentemente la pena vencerá el día 13 de diciembre de 2014. Los datos personales del causante Luis Heriberto Torres Romero son: DNI 35.986.920, nacido el 9 de enero de 1991 en Bahía Blanca, hijo de José Custodio Torres y de María Teresa Romero Castro, actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 4.760 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El presente por disposición del Señor Juez de FERIA Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a EZEQUIEL DARIÓ ECEIZA, causa original N° 908/10 y su agregada 910/10 (Orden interno 2440 y su agregada 2441), en la que con fecha 28 de febrero de 2011 se resolvió condenar a Ezequiel Darío Eceiza, a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional en orden al delito de abuso sexual agravado y desobediencia (Arts. 119, 1° párr. en relación con el 4° párr. inc. B y f y 5° párr., 239 y 55 del C.P.), fs. 237/240. Paralelamente se le impusieron 3 (tres) años de reglas de conducta, consistentes en someterse al cuidado del patronato de liberados y fijar domicilio. La resolución no fue recurrida. Con fecha 20 de octubre de 2009 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 85/86), con fecha 28 de octubre del mismo año se concedió al citado el beneficio de excarcelación (vide de fs. 8 del incidente de excarcelación de Ezequiel Eceiza que corre por cuerda agregado al presente). En total cumplió 9 (nueve) días de privación de la libertad. Consecuentemente la pena vencerá el día 19 de febrero de 2014. Los datos personales del causante Ezequiel Darío Eceiza son: DNI 33.176.716, nacido el 23 de junio de 1987 en Bahía Blanca, hijo de Alicia Mabel Ezeiza, con domicilio en calle 1810 y Darregueira, casa N° 314 de Villa Rosario de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 5 de abril de 2011. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 4.762 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez en lo Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, del Departamento Judicial Bahía Blanca, me dirijo a Ud. en la causa N° 5023 caratulada Parra Cristian José por Daño, iniciada el 23 de febrero de 2011, la siguiente resolución: Tres Arroyos, 19 de abril de 2011. Atento las diligencias efectuadas, lo informado a fs. 17 y fs. 56, lo notificado al imputado a fs. 33/vta. y, de conformidad con lo normado por lo Arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos a CRISTIAN JOSÉ PARRA DNI 32.209.368 para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. Tres Arroyos, 19 de abril de 2011. María Florencia Zunino, Abogada Secretaria.

C.C. 4.768 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En autos caratulados "Sindicatura ex. bid. s/ quiebra c/ Koch Renata J. s/ demanda ejecutiva" (Expte. 464/05), que tramitan por ante este Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, sito en calle San Martín

629 Venado Tuerto de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Saraceni, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a los siguientes fines: A) Previo los trámites pertinentes se sirva Publicar por cinco días en ese Boletín Oficial que dentro de los presentes, se ha dispuesto en conocimiento del Demandado KOCH RENATA JUANA (LC. 3.881.028); el decreto que a continuación se transcribe: Venado Tuerto, 03 de mayo de 2005. Proveyendo escrito cargo N° 4484/2005: Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que en fotocopia adjunta y se agrega en autos, juntamente con la restante documental que acompaña. Pro iniciada la acción que expresa sobre Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo. Resérvese en Secretaría un sobre con documental que presente. A los fines establecidos en el art. 455 inc. 1 y 446 del C.P.C.C., cítase a la parte demandada para que en cualquier día y hora hábil de audiencia, adentro de los diez de notificado del presente comparezca a los fines de reconocimiento de documental bajo los apercibimientos contenidos en el art. 450 de la cita norma legal. Decrétese la inhibición general de bienes de la demanda hasta cubrir la suma reclamada con mas la de pesos un mil cuatrocientos cincuenta con 57/00 (\$ 1.450,57) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a tales fines Oficio al Registro de Propiedad Automotor y Oficio Ley 22172 al Banco Central de la República Argentina y al Registro de la propiedad inmueble de La Plata, en forma y con las constancias de ley. Téngase presente lo manifestado respecto del sellado fiscal y exigencia de contracautela. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina y/o el día hábil siguiente. Notifíquese. Téngase el presente las personas autorizadas. Fdo. Dr. Marcelo Ferraro, Juez, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría. Para su recaudo se le hace saber lo siguiente: a) La parte actora es la "Sindicatura Ex. Bid. Cl. s/ Quiebra", con domicilio en calle Brown 1744 de Venado Tuerto, en tanto que la parte demandada es: Koch Renata Juana (LC.3.881.028), domiciliado en Valeria del Mar Prov. de Buenos Aires, y el juicio en cuestión es un Juicio Ejecutivo proveniente de un convenido celebrado con la actora. b) El tribunal oficiante es competente para el presente pleito, territorialmente, y por la razón de la causa y del monto del asunto. c) La presente medida fue solicitada por la apoderada de la actora, Dra. Ester Tomás Almena, con domicilio legal en calle Azcuénaga 655 de la ciudad de Venado Tuerto, y está ordenada por derecho emanado de este Juzgado de fechas 25 de noviembre de 2010 que dice: "Venado Tuerto, 2 de noviembre de 2010. Agréguese la cédula acompañada. Previo a lo solicitado, acredite notificación del decreto de fs. 9 al demandado, conforme lo decretado a fs. 52. Fecho se proveerá lo que por derecho corresponda. Dra. María Celeste Rosso, Juez, Dr. Marcelo Saraceni, Secretario". d) La presente medida fue solicitar por la parte actora antes individualizada. e) Se hace constar que la Dra. Ester Tomás Almena, y/o el Dr. Pablo Garriga Lacaze, y/o el Dr. Eduardo Gualtieri y/o Lino González y/o el Dr. Miguel Scarlatta y/o la persona que cualquiera de ellos indique, se encuentran ampliamente facultados para intervenir en el diligenciamiento, y delegar las facultades conferidas al efecto. f) Las presentes actuaciones tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Dr. Marcelo Saraceni, Secretario. g) Asimismo se hace constar que la presente publicación se encuentre a exenta del pago de gastos, sellados y aranceles de todo tipo, por aplicación del art. 182 de Ley concursal 24522. Cumplimiento que sea el presente sírvase devolverlo a este Juzgado para constancia y glosamiento en autos. Dr. Marcelo Raúl Saraceni, Secretario.

C.C. 4.737 / may. 9 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Prov. de Buenos Aires a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría a cargo del Dr. Diego Venticinque hace saber por cinco (5) días que el 2 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de VEGA, GERARDO, con domicilio San Martín N° 634 de la ciudad de Henderson, Partido de Hipólito Yrigoyen; Síndico Contadora Griselda Gayol,

Mitre N° 235 de la ciudad de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la de declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohibir hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces, ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad si existieran. Autos: "Vega Gerardo S/ Quiebra, Exp. 2086/208". Trenque Lauquen, 1° de abril de 2011. Diego B. Venticinque, Secretario.

C.C. 4.806 / may. 10 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, cita y emplaza a doña MÓNICA ESTHER ETCHECHURI y don RUBÉN OMAR MELO para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados "Melo Etchechuri Mónica Magalí s/ Guarda de Personas" (Expte. Nro. 2662) bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Se deja constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad". Olavarría, 28 de febrero de 2011.

C.C. 4.810 / may. 10 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate Campana, en causa N° 550 (445) (IPP 37420/37535) (Juzgado de Garantías N° 2 C 1041) caratulada: "Roterio Ronan Damián - Roterio Denis Gabriel s/ Resistencia a la Autoridad Hurto y Robo Simple en concurso real" fin de solicitar la publicación en este medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "Campana 30 de abril de 2009. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelve: 1 Declarar extinguida la acción penal respecto de Roterio Denirs Gabriel..., atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del beneficio Suspensión Juicio a Prueba otorgado a su favor durante el plazo por el cual el mismo fuera concedido (...) 2. Sobreseer a ROTERIO DENIS GABRIEL... Art. 323 inc. 1° CPP... Fdo. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E Ropolo, Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Campana, 28 de abril de 2011. Federico Daniel Martinengo, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.816 / may. 11 v. may. 17

POR 2 DÍAS - Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil N° Uno a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, con asiento en Campaña del Desierto 767 de El Calafate, Provincia de Santa Cruz; cita y emplaza por el término de cinco (05) días, al demandado Sr. CÉSAR CENTURIÓN en los autos caratulados "Escobar Escobar Carmen c/ Centurión César s/ Alimentos" Expte. N° 2390/10, para tomar la debida intervención por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente en este Juicio. El Calafate, 31 de marzo de 2011. Carlos Oscar Navarete Juez. Florencia Viñuales, Secretaría.

C.C. 4.822 / may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Oscar Narvarte, Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaría Civil, se cita a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, por sí o por apoderado, al Sr. ERVIN ALMENDRA ACHOCALLA, dentro del plazo de diez (10) días de notificado, más quince (15) días más en razón de la distancia, en autos caratulados: "Mallcu Yapura Verónica c/ Achocalla Almendra Ervin s/ Tenencia

y Autorización de viaje" (Expte. N° 2404/10), bajo apercibimiento, de declarárselo ausente, y de designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio. El Calafate, 15 de diciembre de 2010. Dra. Florencia Viñuales, Secretaria.

C.C. 4.817 / may. 11 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown y Colón, 1° piso, cuerpo D de Morón, cita y emplaza por sesenta días a LUIS ALBERTO MAGALLAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Magallan Luis Alberto s/ Ausencia por desaparición forzada, Expte. N° MO 29.300/10", bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada (Arts. 5 y concordantes de la Ley N° 24.321). Morón, 16 de marzo de 2011.

C.C. 4.839 / may. 11 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 3132, caratulada Botín Pablo Enrique s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley N° 8031 (causa N° 11761), notifica a PABLO ENRIQUE BOTIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, instruido, nacido el 20/06/1970, hijo de Enrique Antonio Botin y de Norma Bustamante, titular del DNI 21.566.639 y con último domicilio conocido en calle Ecuador N° 1317 de la localidad de Tortuguitas, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de febrero de 2008: 1) Absolver libremente a Pablo Enrique Botin por infracción al artículo 72 y 74 inciso "a" del Dto. Ley N° 8031 por no acreditarse fehacientemente en autos violación a la norma citada..." Fdo. Dr. Roberto Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaría, 13 de abril de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.837 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a INSAURRALDE RAMÓN ALBERTO, argentino, changarín, estado civil soltero, indocumentado, habiendo nacido el 28 de marzo de 1988 en la localidad de Lanús, con último domicilio en la calle Milán s/n° esquina Islandia de Villa Fiorito, localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Insaurrealde Mirta Beatriz y Ramón Avelino Parera, para que en el término de cinco días, comparezca el nombrado a estar en la IPP 07-00-880308-08 registro interno N° causa N° 001271, caratulada "Insaurrealde Ramón Alberto s/ Hurto Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 210/211, 221 y 223, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Insaurrealde Ramón Alberto, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Marini, Juez en lo Correccional.

C.C. 4.836 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO ALMARÁS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Carlos Almaraz y de Marta Enríquez, nacido en Capital Federal con fecha 25 de marzo de 1973, DNI N° 23.177.388 y con último domicilio conocido en calle Bengoechea 1153/3 de Bosques, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 667.174, caratulada Almaras Carlos Alberto c/ Empresa Redin Federación Patronal s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Juz.

Gtías. N° 3 UFI N° 8 IPP N° 667.174), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2010. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en el presente causa N° 1481 (IPP N° 667.174), seguida a Carlos Alberto Almaras, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Carlos Almaras y de Marta Enríquez, nacido en Capital Federal, con fecha 25 de marzo de 1973, domiciliado en la calle Bengoechea N° 1155, de la localidad Florencio Varela, DNI 23.177.388, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U 19822878 y con número 1200418 de la sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de “Robo Simple en Grado de Tentativa”, hecho supuestamente ocurrido el día 20 de marzo de 2006, en Perjuicio de la Empresa Redin Federación Patronal. II) Sobreser en forma total y definitiva a Carlos Alberto Almaras, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados “ut supra”, con los alcances del Art. 322 del CPP. III) Convenir en definitiva la entrega provisoria operada a fs. 20. Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional. Ante mí: Secretaría actuante”. Secretaría, 29 de abril de 2011. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.835 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3101, caratulada Domínguez José Luis s/ Infracción a los Arts. 72 y 79 de la Ley N° 8031 (causa N° 11.119), notifica a JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 42 años de edad, nacido en con fecha 19 de junio de 1968, DNI 20.824.692 y con último domicilio conocido en Solís 2606 casa 58 Dock Sud de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 19 de abril de 2007... Resuelvo: 1ro.) Absolver libremente a José Luis Domínguez, por inf. al Art. 72 y 79 de la Ley N° 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada...” Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 26 de abril de 2011. Julio Bernardo Fonriuge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.834 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 860.204 (Registro Interno N° 2635) caratulada “Retamar Alejandro Ezequiel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa”, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: “El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ALEJANDRO EZEQUIEL RETAMAR, poseedor del DNI N°33.174.084, nacido el 12 de abril de 1988, hijo de Juan Reyes Retamar y de Graciela Natividad Ramírez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 860.204 (Registro Interno N°2635), caratulada “Retamar Alejandro Ezequiel”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 186/vta. y lo informado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 188, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.833 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 6483/09 (RI 3000) caratulada “Soya Luciano Leonel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa”, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: “El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SOYA LUCIANO LEONEL, poseedor del DNI N° 28.258.243, nacido el 3 de septiembre de 1980, hijo de Raúl Soya y Griselda Carballo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionada “supra” a estar a derecho en la causa N° 6483/09 (Registro Interno N° 3000), caratulada “Soya Luciano Leonel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 182/184 y 186 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.832 / may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven LAMBRET, MARÍA EUGENIA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 008194-10 caratulados: “Lambret, María Eugenia s/ Tentativa de Hurto”; a fu de notificarse que por auto resolutorio del día 5 de enero de 2011 se ha resuelto: “Autos y Vistos: Puesto a resolver el pedido de sobreseimiento incoado por la Dra. Guillermina Cherei a fs. 17 respecto de Lambret, María Eugenia, en la presente I.P.P N° 14-00-008194-10 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa.(...) Resuelvo: 1) Sobreser a Lambret María Eugenia, DNI N° 37.686.250, de 17 años de edad, nacida el día 5 de julio de 1993 en la localidad de Tigre, partido del mismo nombre, hija de María Eugenia Lambret, domiciliada en la calle Ecuador 296, de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, en orden al delito de hurto en grado de tentativa (Art. 162, 42 y 44 del C.P.), en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. “Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria. San Isidro, 2 de mayo de 2011.

C.C. 4.827 / may. 11 v. may. 17

POR 1 DÍA – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de la localidad San Nicolás. Cita al Sr. PEREYRA HÉCTOR a comparecer al Juzgado en los términos de la Ley 14.394. San Nicolás, 15 de abril de 2011. Alejandro A. Torroba, Abogado, Secretario.

C.C. 4.831 / 1° v. may. 11

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 13, del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. DANIEL JOSÉ DIPP, Secretaría a mi cargo, sito en calle 13 e/ 47 y 48 P.B., comunica que en los autos caratulados “Sanatorio San José de Villa Elisa S.A. s/ Concurso Preventivo” por resolución judicial del día 18 de abril de 2011 se dispuso la citación de todos los acreedores verificados y declarados admisibles en autos, a fin de

que en el plazo de diez días, a contar de la última publicación, ejerciten las acciones a que se consideren con derecho respecto a su acreencia (arts. 34 inc. 5°, 36 inc. 2° del CPCC; 274 y 278, LCQ). La Plata, 26 de abril de 2011. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 19.343 / may. 9 v. may. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 8, Primera Circunscripción Judicial de Mnes., sito en Avda. Santa Catalina 1735, 2° piso, de Posadas Mnes., cita y emplaza a la Sra. CONCEPCIÓN MONTIEL D.N.I. 2.090.431 y/o herederos de la misma y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble individualizado como lote 7, subdivisión solar d-1, Manzana 20, Dpto. Apóstoles, determinado catastralmente como Dpto. 01, Mun. 04, Sección 001, Ch. 000, Mz. 0029, Parcela 0013; Partida Inmobiliaria Nro. 1010495 del Dpto. Apóstoles, Prov. de Misiones e inscripto al Tomo 164, Folio 187, Finca 16600, zona misiones, para que comparezcan en el plazo de doce días a ejercer los derechos que le pudieran corresponder en “Expte. N°. 9600/2008, Ojeda Sonia Eusebia C/ Montiel Concepción S/ Usucapión”, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Jurisdicción correspondiente al Dpto. de B. Juárez, Prov. de Buenos Aires y en un diario de amplia circulación en dicho lugar. El Fénix. Posadas, 15 de diciembre de 2010. Viviana J. M. Gamberale Navarro, Secretaria.

L.P. 19.436 / may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única sita en la calle Conesa N° 326 Quilmes, cita y emplaza por el plazo de diez días, a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis Nomenclatura Catastral I-J-14-23a, matrículas 13121-13122-37976-37977, del partido de Quilmes (086), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos (Arts. 145, 146, 147, 681 y cctes. del C.P.C.C.), en los autos caratulados “Medialdea, José A. C/ Vicente La Leta SACI y F S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión”, (Expte. N° 756). Se hace constar que el diligenciamiento se encuentra libre del pago de sellados y aranceles en virtud de tramitar la parte con beneficio de litigar sin gastos (Cfr. Art. 83 Cód. Procesal). Quilmes, 20 de abril de 2011. Mariana Durañona, Secretaria.

L.P. 19.447 / may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Familia N° 1 cita al Sr. CORA RICARDO a comparecer en autos “Scarsella Mirta c/ Cora Ricardo s/ Divorcio”, según así se dispuso en el siguiente proveído: “La Plata, 30 de diciembre de 2010. Atento lo solicitado, habida cuenta que durante la sustanciación de la etapa previa se agotaron las instancias contempladas en el Art. 145 del Código Procesal (ver fs 51/54) y habiéndose corrido traslado de demanda de divorcio al domicilio que obra a fs 77, sin resultado positivo, publíquense edictos citando al demandado a comparecer a éstos, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente (arts. 145 y 147 del C. Proc.). Fdo. Zulma Elina Amendolara. Juez. María José Hernández, Auxiliar Letrado.

L.P. 19.523 / may. 11 v. may. 12

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita por dos días a los Sres. SANTIAGO ORLANDO CARDOZO y JULIA DEL CARMEN BANEGAS, para que en el término de 10 días con más la ampliación legal prevista por el artículo 158 del C.P.C., comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: “Meira, Alfredo Nereo c/ Figueroa, Sandra Mabel s/ Desalojo Anticipado”, Expediente N° 115.618, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y

Ausentes para que los represente (art. 341 Código citado). Dra. Daniela V. Basso de Cirianni. Jueza en lo Civil y Comercial". Mar del Plata, 29 de marzo de 2011. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

M.P. 33.831 / may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS – Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Carmen Liliana Bertolotti, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1735, 1° Piso de esta ciudad, cita y emplaza a la Srta. ANALÍA YANINA GASPARE DE LIMA, DNI N° 35.696.699 a comparecer a estar a derecho por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos "Expte. N° 9606/2010 Letra S", conforme lo establecido por los arts. 146 y 147 del C.P.C. y C. Posadas, (Prov. de Misiones), 20 de abril de 2011. Dra. Vanesa S. Guirland, Secretaria.

M.P. 33.832 / may. 11 v. may. 12

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 6, del Dr. Alfredo Mario Segrilletti, Sec. Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151 piso 1° Cuerpo "D" de la ciudad de Morón, notifica a CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ la sentencia dictada en autos "Columbia S.A. de Seguros c/ Leiva Ceferino y otros s/ Ordinario" que dice en su parte resolutive: "Morón, 27 de febrero de 2002.. Fallo: Haciendo lugar parcialmente en el expediente N° 26270 a la pretensión articulada por "Columbia S.A. de Seguros" contra Almafuerce Empresa de Tte. SACIel, Ceferino Leiva, Tte. Ideal San Justo S.A. y Carlos Alberto Rodríguez por cobro de pesos. Interpretando que la cuestión en ambas causas acumuladas debe resolverse según la normativa aplicable a la responsabilidad civil extracontractual. Eximiendo de responsabilidad a los efectos decisorio a Don Carlos Alberto Rodríguez y a Tte. Ideal San Justo S.A. Condenando solidariamente a ambos demandados responsables (Leiva y Almafuerce) a pagar a la parte actora \$ 829,80 a valores de hoy con más el interés según la tasa que paga el Banco de la Prov. de Bs. As. en sus operaciones de colocación de dinero a plazo fijo a treinta días, en los diversos periodos de aplicación desde la fecha de cada desembolso hasta el efectivo pago, bajo apercibimiento de ejecución. Los accesorios no se acumularan. En lo concerniente a la causa N° 34.400 desestimando la excepción de prescripción opuesta contra el progreso de la pretensión actora por los codemandados Rodríguez y Tte. Ideal San Justo. Haciendo lugar parcialmente a la pretensión articulada por la nombrada actora "Columbia" contra" Almafuerce Empresa de Tte. SACIel, Ceferino Leiva, Ideal San Justo S.A. y Carlos Alberto Rodríguez por cobro de pesos. Eximiendo de responsabilidad a los fines de este pronunciamiento a los codemandados Rodríguez y Tte. Ideal San Justo. Interpretado que la citada en garantía "Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda. brindó cobertura en este proceso a Almafuerce, Leiva, Tte. Ideal San Justo y Rodríguez. Condenando solidariamente a Leiva, Almafuerce y a la citada en garantía Seguros Bernardino Rivadavia a pagar a la aludida actora \$ 54.492 a valores de hoy con más el accesorio especificado respecto del expediente N° 26270, aplicándose idénticas modalidades y apercibimiento para la codena impuesta en dicho expediente. La aseguradora Seguros Bernardino Rivadavia queda eximida de responsabilidad en punto al mentado expediente N° 34.400 en tanto que citada en garantía de Rodríguez y de Tte. Ideal San Justo. Declarando inaplicable el decreto N° 260/97 a ambas causas acumuladas Desestimando lo peticionado a fs. 329 punto IV... Regístrese y Notifíquese. Dr. Alfredo Mario Sgrilletti. Juez". Morón, 9 de marzo de 2006. Autos al casillero. Notifíquese (art. 135 inc. 7 CPCC) Alfredo Mario Sgrilletti. Juez". Morón, 22 de octubre de 2010. Claudia N. Liberato, Secretaria.

S.I. 39.426 / may. 11 v. may. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz,

Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Oneto sita en la calle Ituzaingó 340, 2° Piso del Departamento Judicial de San Isidro cita a los demandados ROBERTO ADOLFO HORRLE y MARTHA MARGARITA GRUENHOFF DE HORRLE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Dorrego 2298 de Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, (Matrícula 3048/55; Circunscripción I, Sección "C", Manzana 19b, Parcela 13) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341 del CPCC y 641 del CPCC). San Isidro, 11 de abril de 2011. María L. Oneto, Secretaria.

S.I. 39.438 / may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Diana C. Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, Piso 6to de la localidad y partido de San Isidro, cita a los presuntos herederos de EDDA DOLORES ELVIRA CARLINA BENÍTEZ y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble referenciado en los autos caratulados "Carrizo Víctor Reinaldo y O. c/ Benítez Alvear Edda Dolores y O. s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 53.445, para que en término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Datos del Inmueble: Partido.: Tigre (057); Partida.: 049498-8; Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E; Mza.161 Parc. 28; ubicado en la calle Gral. L.M. Campos N° 1939, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. San Isidro, 15 de abril de 2011. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 39.461 / may. 11 v. may. 12

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María Damiana Frías, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a PRIMO RAITIERI y a todo aquél que se considere con derecho sobre los inmuebles identificados como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 138 k, parcelas 7 y 8 del partido de Bahía Blanca (007); para que conteste la demanda y haga valer sus derechos en los autos: "Cancellieri, Marta Ofelia c/ Raitieri, Primo s/ Usucapión" (N° 105.338), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 6 de abril de 2011. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.640 / abr. 28 v. may. 11

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita por diez (10) días a JOSÉ ARDAIZ, NORMAN GAMBINO, PILAR HAYDÉE SAITUA, NELLY MARGARITA HAYDÉE PIZA, SILVIA HAYDÉE PIZA, MARTA SUSANA PIZA, sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, compuesto de una parcela de terreno señalada con el número tres (3) de la manzana 111 "c", nomenclatura catastral, Circ. II, Secc. "B", Mza. 111c. Parc. "3", superficie total 3.670 metros cuadrados; partida 007/89536 para que en el plazo de diez (10) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial en los autos: "Gómero, Miguel Ángel c/ Ardaiz, José y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de Inmuebles" Expediente N° 99.403. Bahía Blanca, 23 de abril de 2007. Cristian Antonio Marrón. Secretario.

B.B. 56.657 / may. 3 v. may. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Edgardo E. Manassero, Secretaría a cargo de la Dra.

María Iris Cano Moreno, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO FOGLIA para que en el plazo de diez días, con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) conteste la demanda en los autos caratulados: "Poli, María Eugenia c/ Foglia Gabriel Alejandro S/ Divorcio y Tenencia de Hijos" (Expte. N° 14.630), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 2 de marzo de 2011. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 56.716 / may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 2, de Bahía Blanca, Depto. Judicial B. Bca., cita y emplaza a RODOLFO JOSÉ LACATENA, en autos: "Meyer Miguel A. c/ Lacatena Rodolfo J. s/ Cobro Ejecutivo", para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno del Departamento (Art. 592 inc. 2). Bahía Blanca, 14 de abril de 2011. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 56.713 / may. 10 v. may. 11

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado Monte Hermoso cita y emplaza por dos días al Sr. QUITERIO AZZI, para que comparezca a tomar la intervención c/ Azzi Quiterio s/ Usucapión", Expte. N° 82, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Monte Hermoso, 29 de marzo de 2011. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

B.B. 56.720 / may. 10 v. may. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 (1er. piso) de esa ciudad, en los autos caratulados "Banco de la Pampa S.E.M. c/ García Hugo Bernabé y otra s/ Cobro Sumario de sumas de dinero" (Expte. N° 60.675), cita y emplaza por cinco días a fin de que se presente ANDREA MARTA GARCÍA para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 524 del CPCC". Fdo. Pablo Federico Bostal, Abogado Secretario.

B.B. 56.715 / may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de C. Rosales del Depto. Judicial de B. Blanca, cita y emplaza por 10 días a los herederos declarados del demandado NICOLÁS MARIO MARCALAIN: sus hijos Patricia Rosa Marcalain, Carlos Nicolás Marcalain, Mario Luis Marcalain y su cónyuge supérstite Hortensia Rosa Güeli, para que tomen intervención en los autos "González Luciano Emanuel c/ Marcalain Nicolás María s/ Prescripción Adquisitiva", Exp. 28157/20076", bajo apercibimiento bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 30 de marzo de 2011. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.734 / may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Fabi Claudia Andrea c/ Junior Fernández Domingo Federico y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmueble" Expediente N° 98108, cita a los herederos de ERNESTO DELFIN GREGORIO JUNIOR, para que dentro del término de diez días, comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sra. Defensor Oficial Departamental en Turno. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2011. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 56.729 / may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única, del Depto. Judicial de B. Bca., cita a ANDRÉS MAX ALCARÁS, en autos: "Banco de

la Provincia de Buenos Aires c/ Alcarás Andrés Max s/ Cobro Sumario Sumas Dinero”, Exp. 61.335, para que dentro del plazo de diez días tome intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente en juicio. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2011. Claudia A. Verna, Secretaria”.
B.B. 56.740 / may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única, del Depto. Judicial de B. Bca., cita a MARÍA ELENA RUPPEL, en autos: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Ruppel María Elena s/ Cobro Ejecutivo” Expte. N° 61.689, a fin de que opongán excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2011. Dra. Claudia A. Verna, Secretaria.
B.B. 56.741 / may. 10 v. may. 11

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INDAMIRA DEL VALLE JUÁREZ San Justo, 28 de septiembre de 2010. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.
Mn. 61.190 / may. 9 v. may. 11

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZA CÁNDIDO ROSA. San Justo, 11 de febrero de 2011. Rodrigo Suárez Della Porta, Secretario.
Mn. 61.187 / may. 9 v. may. 11

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Graciela Della Penna, Secretaria Única, a mi cargo, del Depto. Judicial de Morón, sito en B. Mitre 478/80 de la localidad de Morón, en los autos caratulados “Di Capua Vanina Vanesa c/ Forani Cariaga Sebastián Ariel s/ Divorcio (Art. 214, Inc. 2° C.C)” ha dictado la siguiente resolución: “Morón 10 de junio de 2010... Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 del CPCC, cítese a SEBASTIÁN ARIEL FORANI CARIAGA por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Anticipos de Morón, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. Vilma Antolina Recoder. Jueza.” Morón, 17 de julio de 2010. María Laura Álvarez, Secretaria.
Mn. 61.752 / may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Morón, sito en el 2do. Piso de Almirante Brown y Colón, Morón, emplaza por cinco días a ADRIÁN OMAR RASUL, para que comparezca a estar a derecho y oponer excepciones en autos “Zella, Raimundo Ciro c/ Magliano, Hugo Fabián s/ Ejecución Hipotecaria”, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 08 de marzo de 2011. Romina Andrea Taraborrelli, Secretaria.
Mn. 61.780 / may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, sito en Ituzaingó N° 340, 3° piso, Departamento Judicial San Isidro en autos: “Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Zanardi Leandro Gabriel s/ Ejecutivo” Exp. N° 64.662, cita y emplaza a ZANARDI LEANDRO GABRIEL DNI 30.733.681 para que en el término de cinco días comparezca oponiendo y ofreciendo probar las excepciones a que se crea con derecho, bajo apercibimiento de designarse por sor-

teo un Defensor Oficial para su representación para que lo represente en el proceso. San Isidro, 4 de abril de 2011. Enrique F. Wilkinson, Secretario.
Mn. 61.796 / may. 11 v. may. 12

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER SALIM de MUR. General Pinto, 29 de marzo de 2001. Dr. Javier E. Saenz, Secretario.
Jn. 69.374 / may. 9 v. may. 11

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Las Flores, cita a herederos de don ESNELDO FRANCISCO RAMÓN DE ARMAS (muerto el 12 de junio de 2007 con domicilio en A. Korn, partido de San Vicente) y/o a quienes se consideren con derechos a los lotes 10, 13, 14, 24, 23, 22, 8 y 9 de la Manzana A partido de Las Flores, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. B, Qta. 25, Manz. 25a, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 19 y 20; Matrículas 12.133, 12.134, 12.135, 12.138, 12.137, 12.136, 12.132 y 14.052, Las Flores (058) para que dentro de diez días comparezcan a estar a derecho. Apercibimiento nombrarse Defensor Oficial. Autos caratulados: “De Armas, Gladys del Carmen C/ De Armas, Benigno Martimer y Otros s/ Prescripción Adquisitiva”, Exp. N° 9674/09. Las Flores, 19 de abril de 2011. Ana D’Agostino, Abogada Secretaria.
Az. 71.352 / may. 10 v. may. 11

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L..

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° dos del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hacer saber que el 28 de febrero de 2011 en autos “Caballero, Enzo Daniel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expediente N° 197795 se presentó en concurso CABALLERO, ENZO DANIEL, con domicilio en calle Regimiento 3 de Caballería 1046 de Tranque Lauquen Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-26174755-4, decretándose su apertura el 16 de marzo de 2011. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 11/07/2011 ante el Síndico designado Cecilia Laura Philipps con domicilio en Mitres 257 de T. Lauquen. Horario de atención: Lun. a Vie. de 8.30 a 12 y de 17.30 a 20 hs. Art. 34: 15/08/2011; Art. 35: 12/09/2011; Art. 39: 26/10/2011; Audiencia Informativa: 26/03/3012, a las 10; horas. Trenque Lauquen, 15 de abril de 2011. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.
T.L. 77.405 / may. 5 v. may. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados “Pacifci María Cristina y otros c/ PACIFICI ELISEO s/ Usucapión y/o quien resulte con derecho” (Expte. N° 6449/10), cita y emplaza por diez días a herederos y a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios y personales sobre inmueble sito en el área rural de la localidad de Sansinena, Partido de Rivadavia, Nomenclatura Catastral de origen: Circ.: III, Secc. C, Quintas: 11 y 14 y según Plano 89-000047-2009; Circ. III, Secc. C, Quinta 1; a que comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. América, 12 de abril de 2011. María Leandra López, Abogada - Secretaria.
T.L. 77.427 / may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, Depto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a JOSÉ MARÍA PEÑA, CIPF N° 1.911.305 y a quienes se consideren con derecho sobre el lote de terreno sito en Rivadavia e/ Falucho y Carlota G. de Plaza de Carlos Casares, designado catastralmente: Circ. I, Secc. B, Mz. 42c), parc. 6f),

corriéndosele traslado de la acción que se deduce que tramitará según las normas del juicio sumario (Art. 320 CPCC), por el término de 10 días, previniéndosele que si no se presentan y contestan la demanda (Arts. 354 y 486 del CPCC), se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en autos caratulados: “Martín Cristian Daniel c/ Brun Fortunato Marcos y otro s/ Prescripción Veinteañal”. Carlos Casares, 25 de abril de 2011. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.
T.L. 77.432 / may. 10 v. may. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a ISABEL GALVÁN DE ÁLVAREZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Villa Maza, sito en calle 9 de Julio y Belgrano, designado catastralmente como: Circ. VI, Secc. B, Quinta 8, Parcelas 2 y 3, Partida Inmobiliaria 070-16.938; para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados “Cardoso José Luis c/ Galván de Álvarez Isabel s/ Usucapión”, Expte. N° 8585/10, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, 22 de marzo de 2011. Mariela F. Ebertz, Secretaria.
T.L. 77.445 / may. 10 v. may. 11

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino, Prov. de Bs. As., a cargo del Dr. Santore Renato E., cita y emplaza por diez días a RUBÉN OSCAR ROLDÁN y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan a estar a derecho en la causa “Silva Lucía Judith y otro/a c/ Roldán Rubén Armando s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión”, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el pleito (Art. 145, 146, 147, 341 y ccs. del CPC). Pergamino, a los 25 del mes de abril del año 2011. Fdo.: Renato E. Santore, Juez. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.
Pg. 85.168 / may. 10 v. may. 11

22. AVELLANEDA

Av.

POR 5 DÍAS – Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2 de Lanús, a cargo del Dr. Rodolfo A. Natiello, Secretaría Única a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TOMÁS CARLOS CHIAFARI en fecha 07.02.11. Fijase hasta el día 20.05.11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico María Sebastián Colla con domicilio en Serrano 447 dpto. 2 de Banfield. Los informes de los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán el 17.06.11 y 15.07.11 respectivamente. Lanús, 20 de abril de 2011. Dr. Gabriel Reta, Auxiliar Letrado.
Av. 95.661 / may. 6 v. may. 12

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Azul, con asiento en la ciudad de Olavarría hace saber que el 22/02/2011 se declaró abierto el Concurso Preventivo de MIRIAM ANA WARMAN, DNI. 22.541.342 con domicilio en 9 de Julio 2508 de Olavarría. Dispónese que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 18 de mayo de 2011, en la calle Alte. Brown N° 2532 de Olavarría, de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs. La audiencia informativa del Art. 45 Ley 24522 tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 6 de marzo de 2012 a las 12:00 hs. Síndico: Cdor. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Alte. Brown 2532 Olavarría. Olavarría, 14 de abril de 2011. Jorge M. Ferrari, Abogado Secretario.
OI. 98.109 / may. 10 v. may. 16